



Resolución Administrativa

Lima, 18 DIC 2019

N° 164 2019-FMP/P/DE

VISTO:

La Resolución Administrativa N°105-2019-FMP/DAF del 01 de agosto de 2019, que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial y la Resolución Administrativa N°129-2019-FMP/DE del 18 de octubre de 2019, que conforma el Grupo Técnico de asistencia operativa del Fiero Militar Policial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Reglamento de la mencionada Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en su inciso 5.1 que la misma constituye el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, en su inciso 5.2 señala además que, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento; asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como el organismo público executor que, entre otras funciones, se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"; de igual manera, mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Gobierno Nacional.

Que, por Resolución Administrativa N° 105-2019-FMP/DAF del 01 de agosto de 2019, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del Fuero Militar Policial, el cual tiene entre sus funciones formular normas, planes de organización y evaluación de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; del mismo modo, por Resolución Administrativa N° 129-2019-FMP/DE del 18 de octubre de 2019, se conformó el Grupo Técnico de asistencia operativa del Fuero Militar Policial, que tiene entre sus funciones, la de formular propuestas en el área de su competencia para la Gestión de Riesgo de Desastres del Fuero Militar Policial;

Que, mediante el Oficio N° 00868-2019-CENAPRED/DIFAT-1.0, de fecha 08 de diciembre de 2019, el CENEPRED dio respuesta al Oficio N° 246-2019-FMP/DE, haciendo conocer a la entidad que, en el marco de la asistencia técnica que dicho Centro Nacional viene brindando, procedió a revisar la información remitida por el Fuero Militar Policial, verificando que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres", habiendo recomendado su aprobación; en ese sentido, en cumplimiento a las normas antes indicadas en los considerandos precedentes, resulta necesario se proceda a la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Fuero Militar Policial;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y la Ley N° 29182 "Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial"; y, contando con las visaciones del Director Ejecutivo y del Asesor Jurídico del Fuero Militar Policial;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, período 2020 – 2022, del Fuero Militar Policial, el mismo que fue aprobado por el CENEPRED mediante el Oficio N° 00868-2019-CENEPRED/DIFAT-1.0, de fecha 08 de diciembre de 2019, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución y del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, período 2020 – 2022, a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, del Fuero Militar Policial nombrados por Resolución Administrativa N°105-2019-FMP/DAF del 01 de agosto de 2019.

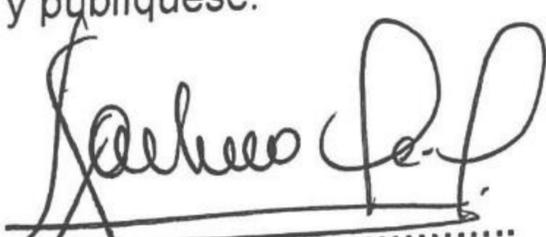
Artículo 3º.- ENCARGAR la responsabilidad del cumplimiento a la presente resolución y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, período 2020 – 2022, a los Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales en el ámbito geográfico de su competencia.

Artículo 4º.-: DISPONER que los Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales, mediante resolución administrativa, conformen grupos de trabajo encargados de la gestión del riesgo de desastres en las sedes bajo su jurisdicción y competencia, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, período 2020 - 2022.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe), en cumplimiento a las normas de acceso a la información y transparencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Julio Enrique PACHECO Gaige
Contralmirante CJ
Presidente del Fuero Militar Policial





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DEL FUERO MILITAR POLICIAL

[POR DIMENSION TERRITORIAL]

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNALES
SUPERIORES MILITARES POLICIALES

PERIODO 2020 - 2022

AÑO 2019



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL FUERO MILITAR POLICIAL

Resolución Administrativa N° 105-2019-FMP/DAF

Presidente del Fuero Militar Policial	Contralmirante CJ Julio PACHECO GAIGE
Director Ejecutivo	Contralmirante AP Cesar PRADA UGAS
Secretario General	Capitán de Navío CJ Carlos HUBY CISNEROS
Director de Administración y Finanzas	Capitán de Navío Jorge GÓMEZ CHAPPUIS
Director de Recursos Humanos	Capitán de Navío José GIANELLA HERRERA
Director de Logística	Capitán de Fragata Sergio TORRES SEMINARIO
Jefe de la Oficina de Planificación	Coronel EP Álvaro VALCÁRCEL CASTRO
Jefe de la Oficina de Seguridad	Capitán PNP Francisco ANDRADE KINOSITA
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Dra. Luisa CHICANA INGA
Jefe de Planeamiento y Presupuesto	CPC Luis Miguel WONG SANTILLÁN

EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL FUERO MILITAR POLICIAL

Resolución Administrativa N°129-2019-FMP/DE

Oficina de Planificación	CrI. EP (r) Álvaro Martin VALCARCEL CASTRO
Oficina de Seguridad	Capitán PNP Francisco ANDRADE KINOSITA
Dirección Logística	Tco Jefe EP Gabino Faustino JALISTO MAMANI
Dirección Logística	T1 AP (r) Jorge Enrique LLANOS SILVA
Oficina de Seguridad	T2 AP Gregory LUNA FLORES
Oficina de Seguridad	Tco 3 EP Wilbert Simón SALDAÑA HUERTA
Dirección de Recursos Humanos	Tco 3 EP Jose GONZALES MANOLO
Oficina Multianual de Proyectos de Inversión	Dra. Luisa Aurora CHICANA INGA
Dirección de Administración y Finanzas	CPC Luis Miguel WONG SANTILLÁN
Dirección de Administración y Finanzas	LIC Jennifer Lissete GARCES VILLANUEVA
Dirección de Administración y Finanzas	BACH. Fiorella Natali RUBIO MACO
Oficina Multianual de Proyectos de Inversión	Arquitecto Luis Alfredo PASSALACQUA AGUIRRE
Oficina de TICS	Ing. Wilson David COAQUIRA VENTURA

ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre - CENEPRED	Especialista ING. Sandra CARBAJAL LICAS Dirección Nacional de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - CENEPRED
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

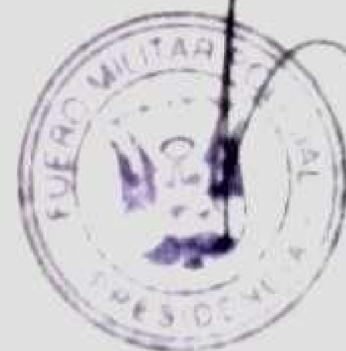


2.2.3.2. Riesgo por Movimientos en masa	48
2.2.3.3. Riesgo de Inundaciones por lluvias fuertes	49
CAPITULO III: PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES	51
3.1. Objetivos	51
3.1.1. Objetivo General	51
3.1.2. Objetivos Especificos	51
3.2. Articulación del Plan	51
3.3. Estrategias	53
3.3.1. Roles institucionales	53
3.3.1.1. Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD): Alta Dirección	53
3.3.1.2. Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres: Dirección Ejecutiva	53
3.3.1.3. Grupo de Trabajo de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Fuerzo Militar Policial	54
3.3.1.4. Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres del Fuerzo Militar Policial	55
3.3.1.5. Todos los Órganos y Unidades Orgánicas	56
3.3.2. Ejes y prioridades del Fuerzo Militar Policial	56
3.4. Programación	59
3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables	59
CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN	65
4.1. Financiamiento	65
4.2. Seguimiento y Monitoreo	65
4.3. Evaluación	65
4.4. Responsabilidades	65
4.5. Disposiciones finales	66

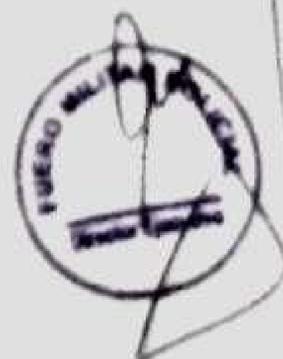


**INDICE DE TABLAS**

TABLA N°1:	LOCALES DEL TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL	15
TABLA N°2:	LOCALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL NORTE	16
TABLA N°3:	LOCALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL CENTRO	18
TABLA N°4:	LOCALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL SUR	19
TABLA N°5:	LOCALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL SUR ORIENTE	20
TABLA N°6:	LOCALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL ORIENTE	21
TABLA N°7:	CANTIDAD Y CONDICIÓN DE LOCALES A NIVEL NACIONAL	23
TABLA N°8:	OBJETIVO Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES EN GRD	25
TABLA N°9:	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS LOGÍSTICOS PARA LA GRD EN EL TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL	26
TABLA N°10:	PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA GRD DEL FMP	26
TABLA N°11:	NIVELES DE PELIGRO DE SISMOS POR SEDE	30
TABLA N°12:	NIVELES DE PELIGRO DE MOVIMIENTOS EN MASA POR SEDE	33
TABLA N°13:	NIVELES DE PELIGRO POR INUNDACIONES POR LLUVIAS FUERTES POR SEDE	37
TABLA N°14:	PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL	39
TABLA N°15:	PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA	40
TABLA N°16:	FRAGILIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL	40
TABLA N°17:	RESILIENCIA SOCIAL	41
TABLA N°18:	FRAGILIDAD ECONÓMICA	41
TABLA N°19:	RESILIENCIA ECONÓMICA	42
TABLA N°20:	NIVELES Y RANGO DE VULNERABILIDAD TOTAL	42
TABLA N°21:	FORMULAS DE VULNERABILIDAD TOTAL POR SEDE	43
TABLA N°22:	NIVELES DE VULNERABILIDAD TOTAL POR SEDE	43
TABLA N°23:	CÁLCULO DE NIVELES DE RIESGO	45
TABLA N°24:	NIVELES DE RIESGO POR SISMOS POR SEDE DEL FMP	46
TABLA N°24:	NIVELES DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA POR SEDE	48
TABLA N°25:	NIVELES DE RIESGO POR INUNDACIONES POR LLUVIAS FUERTES POR SEDE	49
TABLA N°26:	OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL FMP	51
TABLA N°27:	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL FUERO MILITAR POLICIAL Y LA NORMATIVA NACIONAL	52
TABLA N°28:	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL FMP	56



2020 - 2022 | 5 | 66





Presentación

El Perú se encuentra ubicado en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea de Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1 285 215 km², que lo coinvierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de micro climas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano sea muy complejo para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD¹.

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

Es así como la Presidencia y la Dirección Ejecutiva del FUERO MILITAR POLICIAL, no ajeno a los compromisos, presenta el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de su infraestructura que como producto tiene la administración de justicia militar policial conformada por el Tribunal Supremo Militar Policial, Tribunal Superior Militar Policial del Norte, Tribunal Superior Militar Policial del Centro, Tribunal Superior Militar Policial del Sur, Tribunal Superior Militar Policial del Sur Oriente y Tribunal Superior Militar Policial del Oriente.

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres constituye una herramienta para orientar la ejecución de actividades y acciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante GRD) en sus etapas de estimación y prevención dentro del ámbito geográfico de cada uno de los locales del Fuego Militar Policial y el personal militar, policial y civil que lo ocupa durante la ejecución de sus funciones.



Para este objetivo, se ha contado con la participación de los miembros de un Grupo de Trabajo presidido por el Presidente del Fuego Militar Policial y con un Equipo Técnico conformado por los principales responsables de las áreas competentes a la GRD, para contar con su implementación progresiva iniciando las etapas de Gestión Prospectiva y Gestión Preventiva en la Entidad.

El Fuego Militar Policial en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y el Plan Operativo Institucional 2020-2022 ha determinado como política la descentralización tanto del ámbito jurisdiccional y fiscal como el administrativo, lo que requiere como soporte el óptimo estado de las instalaciones y el bienestar del personal los que se desenvuelve los órganos a nivel nacional; para lo cual se determinó que el Cuarto Objetivo estaría enfocado a la Gestión de Riesgo de Desastres a nivel nacional.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, tiene como propósito y de acuerdo a las disposiciones: es concluyente el Principio Protector, donde la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir, se integran también los Principios de Bien común, de subsidiariedad, de equidad, de eficiencia, de acción permanente, de sistematización, de auditoria de resultados, de participación, de autoayuda y de gradualidad.

Por ello, el presente plan tiene como finalidad única a la persona humana y su bienestar y ha sido elaborado en el marco de los lineamientos de la política general del Estado establecidos en la “Trigésimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres”, la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su Reglamento, el “Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 – 2021” y la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno” y la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

La estructura del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del FUERO MILITAR POLICIAL, presenta el Capítulo I: Aspectos Generales; Capítulo II: Diagnostico de la Gestión de Riesgo de Desastres; Capítulo III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres; Capítulo IV: Implementación del Plan y Anexos.



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. *Marco legal y normativo*

En febrero de 2011, se promulgó la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.1.1. Marco Internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Decisión 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que prueba la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD armonizada con el Marco de Acción de Hyogo.
- Guía para Asistencia Mutua en Caso de Desastre de los Países Andinos. elaborado por el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- R. N° 4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.
- Resolución 023-2015, Manual de Cooperación para Asistencia Mutua frente a Desastres en Países Miembros de UNASUR, aprobado por el Consejo de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

1.1.2. Marco Nacional

- Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 104-2012-PCM, de fecha 18 de octubre de 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
- Lineamiento técnico del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, aprobado con R.M. N° 332-2012-PCM.



- D.S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
- R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R.J. N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
- R.J. N° 115-2014-CENEPRED/J, con la que el CENEPRED, aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos originados inducidos por acción Humana”.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 034 – 2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- La R.M. N° 028-2015-PCM, resuelve entre otros en su Artículo 1°.- Aprobación de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, que consta de 11 artículos y que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.
- R.J. N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.

1.1.3. Normas Institucionales

- Ley N° 29182 Ley de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial y sus modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial, aprobado por Resolución Administrativa N°014-2019-FMP/CE/SG del 12/07/2019
- Resolución Administrativa N° 105-2019-FMP/DAF que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Fiero Militar Policial.
- R.A. N°129-2019-FMP/DE que conforma al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres del Fiero Militar Policial.
- R.A. N°059 – 2019-FMP/DAF/PLAN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022.
- R.A.N°049 – 2018-FMP/CE/P, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019.
- R.A. N°058 – 2019-FMP/DAF/PLAN, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022.

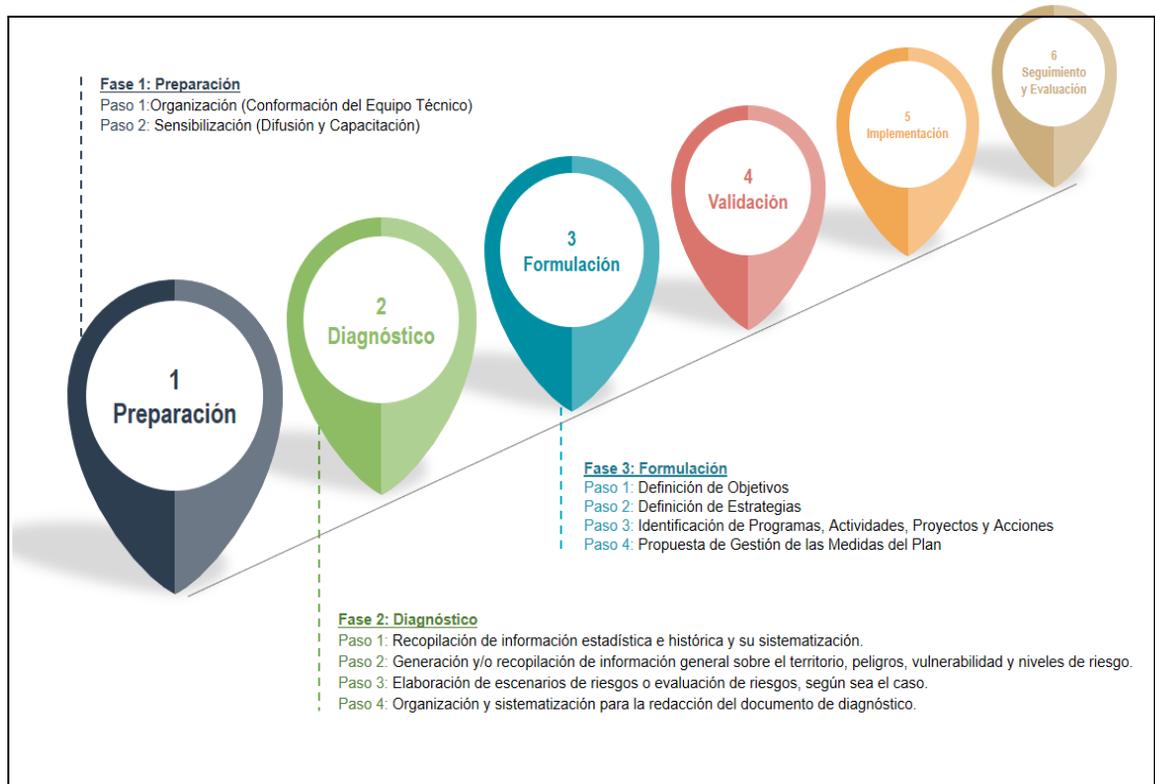


1.2. Metodología

Para la elaboración del presente Plan se siguieron los lineamientos de la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J y modificaciones, la cual señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso:

- Fase 1: Preparación del Proceso
- Fase 2: Diagnóstico
- Fase 3: Formulación del Plan
- Fase 4: Validación del Plan
- Fase 5: Implementación del Plan
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

Gráfico N°1: Etapas de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres a nivel nacional



Fuente: Centro Nacional de Estimación y Prevención del Riesgo de Desastres – CENEPRED, 2019.



1.2.1. Organización

El Fiero Militar Policial, como un organismo autónomo, considera de vital importancia, contar con un documento de gestión, donde se enfoque e identifique medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y, prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

En ese sentido, resulta pertinente indicar que desde el del 2019 se cuenta con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, constituido mediante Resolución Administrativa N° 105-2019-FMP/DAF (Anexo 1), quedando integrada por los representantes que a continuación se detalla:

- **En calidad de Presidente**

Presidente del Fiero Militar Policial

- **En calidad de miembros**

Director Ejecutivo.

Secretario General.

Director de Administración y Finanzas.

Director de Logística.

Director de Recursos Humanos.

Jefe de Planeamiento y Presupuesto

Jefe de la Oficina de Planificación.

Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Jefe de la Oficina de Seguridad.

- **Secretario Técnico**

Director Ejecutivo.

Con Resolución Administrativa N°129-2019-FMP/DE se conforma al Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres (Anexo 2), conformado por representantes de los miembros del Grupo de Gestión de Riesgo de Desastres del Fiero Militar Policial.

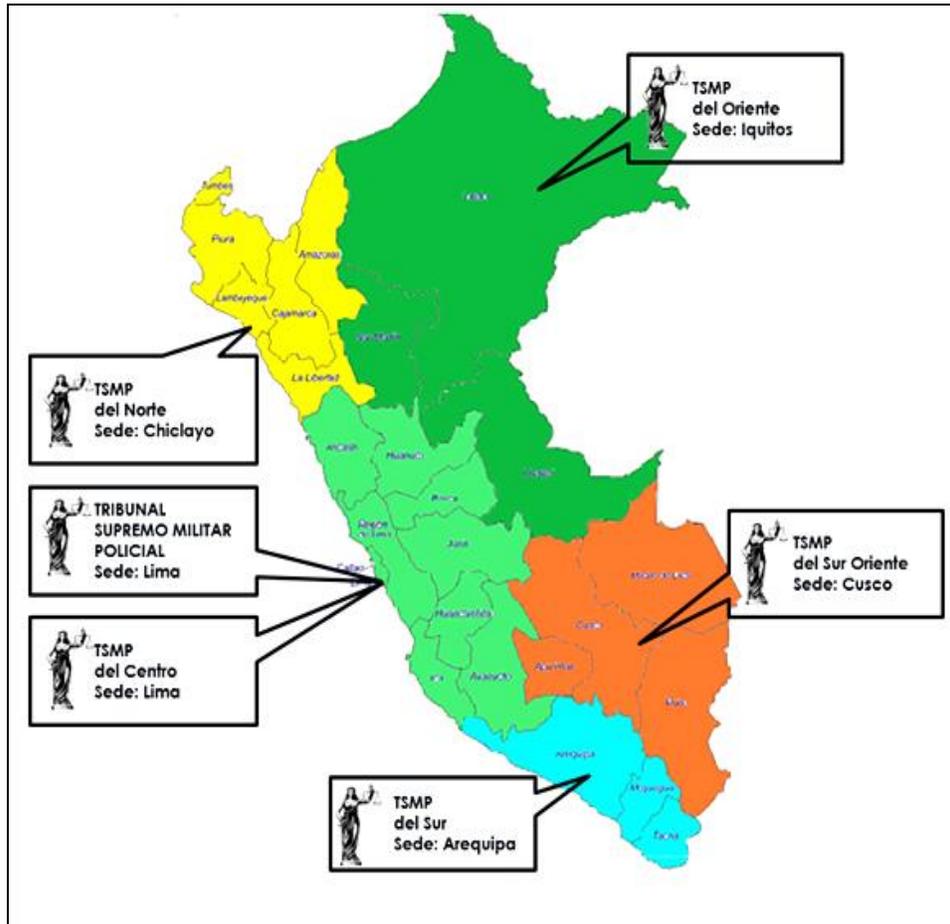


1.3. Características del ámbito de estudio

1.3.1. Ubicación geográfica

Para la cobertura de la administración de Justicia Militar Policial a nivel nacional, el Fuero Militar Policial cuenta con un Tribunal Supremo y cinco Tribunales Superiores, quienes tienen bajo su dependencia a Juzgados y Fiscalías Militares Policiales en el ámbito geográfico de su competencia.

Gráfico N°2: Ubicación de los Tribunales de Justicia Militar Policial



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

1.3.2. Elementos Expuestos

Cada Tribunal cuenta con locales en donde funcionan sus distintos órganos y unidades orgánicas, siendo en total 31 locales distribuidos en todo el territorio a nivel nacional (Anexo 5).



Gráfico N°3: Mapa de elementos expuestos del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica - CENEPRED.



▪ Tribunal Supremo de Justicia Militar Policial

El Tribunal Supremo Militar Policial es el máximo órgano jurisdiccional, de gobierno y administración del Fuero Militar Policial. Su sede y locales están en la ciudad de Lima.

Tabla N°1: Locales del Tribunal Supremo Militar Policial

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CODIGO DESEDE
Tribunal Supremo	77°02'16.7"W	12°04'02.7"S	Av. República de Chile N° 321, Cercado de Lima-Lima-Lima	SEDE 1
Casona TSMP (esquina Rep. De Chile con Jr. Corpancho)	77°02'16.9"W	12°04'02.6"S	Av. República de Chile y Manuel Corpancho Cercado de Lima-Lima-Lima	SEDE 2
Oficina de Boletines Judiciales	77°02'14.9"W	12°04'02.9"S	Av. Arequipa N° 000, Cercado de Lima-Lima-Lima	SEDE 3
Archivo General	77°04'19.1"W	11°52'55.9"S	Lote 25 Manzana U Parcela 11, Urb. Rosa Luz - Puente Piedra-Lima-Lima	SEDE 4

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Gráfico N°4: Ubicación Geográfica del Tribunal Supremo Militar Policial



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial



▪ **Tribunal Superior Militar Policial del Norte**

Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Amazonas, y su sede está en la ciudad de Chiclayo.

Tabla N°2: Locales del Tribunal Superior Militar Policial del Norte

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CODIGO DESEDE
TSMP del Norte y Juzgado N° 4	79°51'17.97"W	6°46'12.29"S	Calle Trinidad N° 050, Chiclayo-Lambayeque-Lambayeque	SEDE 5
Juzgado N° 1	80°27'27.3"W	3°33'57.7"S	Av. Tumbes N° 453, Tumbes-Tumbes-Tumbes-Cuartel Chamochumbi/EP	SEDE 6
Fiscalía N° 1	80°27'06.5"W	3°33'28.5"S	Av. Tumbes Norte N° 1033, Tumbes-Tumbes-Tumbes (PNP)	SEDE 7
Juzgado N° 2 y 3	80°27'06.5"W	3°33'28.0"S	Av. JC Mariategui N° 304, 26 de Octubre-Piura-Piura (PNP)	SEDE 8
Fiscalía N° 2 y 3	80°38'21.0"W	5°11'47.7"S	Av. Cadalzo y Salazar S/N, Piura (COREMOV-EP)	SEDE 9
Fiscalía N° 4	79°53'05.0"W	6°47'33.0"S	Habilitación Urbana Los Sauces Mz "O" Lt 1, Pimentel-Chiclayo-Lambayeque	SEDE 10
Juzgado y Fiscalía N° 5	78°31'22.6"W	7°09'12.2"S	Av. 13 de Julio N° 205 Cajamarca (Complejo Policial 7 de Agosto)	SEDE 11
Juzgado y Fiscalía N° 6	79°02'18.6"W	8°05'58.4"S	Calle Los Berilios N° 479, Urb. Sta. Ines-Trujillo-La Libertad	SEDE 12
Juzgado y Fiscalía N° 7	78°26'24.6"W	5°45'23.3"S	Calle Cesar Vallejo S/N, Tomaque-Bagua-Amazonas	SEDE 13

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



Gráfico N°5: Ubicación Geográfica y jurisdicción del Tribunal Superior Militar Policial del Norte



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial

▪ Tribunal Superior Militar Policial del Centro

Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Ancash, Huánuco, Lima, Pasco, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Ica y la Provincia Constitucional del Callao.

Está integrado por dos salas y sus sedes están en la ciudad de Lima: La Sala N° 1 tiene competencia para el juzgamiento de miembros del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea. La Sala N° 2 tiene competencia para el Juzgamiento de miembros de la Policía Nacional del Perú.



Tabla N°3: Locales del Tribunal Superior Militar Policial del Centro

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CODIGO DESEDE
TSMP del Centro y Juzgado y Fiscalía N° 8, 9, 10,11 y 12.	77°02'17.1"W	12°04'02.9"S	Av. República de Chile N° 315, Cercado de Lima-Lima-Lima	SEDE 14
Fiscalía MP del Centro Y Juzgado y Fiscalía N° 14	77°02'15.6"W	12°04'03.4"S	Av. República de Chile N° 315, Cercado de Lima-Lima-Lima	SEDE 15
Juzgado y Fiscalía N° 13	77°01'56.4"W	12°03'03.8"S	Jr. Puno N° 272 - Jr. Lampa N° 830, Cercado de Lima	SEDE 16
Juzgado y Fiscalía N° 15	74°11'54.5"W	13°10'42.9"S	Prolong. Jr. Callao N° 630-201, Huamanga-Ayacucho	SEDE 17
Juzgado y Fiscalía N° 16	75°12'45.1"W	12°03'16.4"S	Jr. 28 de Julio N° 858 (2do Piso), Chilca-Huancayo-Junín	SEDE 18
Fiscalía N° 17	76°14'20.6"W	9°55'40.4"S	Jr. 2 de Mayo N° 1286-Ofic. 306, Huanuco	SEDE 19
Juzgado N° 17	76°14'20.9"W	9°55'40.8"S	Jr Crespo y Castillo N°616 -Ofic. 302 Huánuco	SEDE 20
Juzgado y Fiscalía VRAEM	73°49'39.8"W	12°31'23.3"S	Av. Brasil N° 943, Sec. Mcal. CaceresPichari-La Convención-Cusco	SEDE 21

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Gráfico N°6: Ubicación Geográfica y jurisdicción del Tribunal Superior Militar Policial del Centro



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial



▪ Tribunal Superior Militar Policial del Sur

Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Arequipa, Tacna y Moquegua, y su sede está en la ciudad de Arequipa.

Tabla N°4: Locales del Tribunal Superior Militar Policial del Sur

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CODIGO DESEDE
TSMP del Sur	71°32'08.1"W	16°23'49.2"S	Calle San Francisco N° 210, Cercado de Arequipa-Arequipa	SEDE 22
Juzgado y Fiscalía N° 18, 19, 20 y Administración	71°32'06.4"W	16°23'49.2"S	Calle San Francisco N° 210, Cercado de Arequipa-Arequipa	SEDE 23
Juzgado y Fiscalía N° 21	70°57'21.5"W	17°12'21.6"S	Sub Lote N° 1, Mz I, Sector A6-3, Centro Poblado San Antonio-Moquegua-Mariscal Nieto-Moquegua	SEDE 24
Juzgado y Fiscalía N° 22	70°16'08.2"W	18°01'46.8"S	Numeral 7, Lote B, Pocollay-Tacna (Referencia Ovalo cristo Rey)	SEDE 25

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Gráfico N°7: Ubicación Geográfica y jurisdicción del Tribunal Superior Militar Policial del Sur



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial



▪ **Tribunal Superior Militar Policial del Sur Oriente**

Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno, y su sede está en la ciudad del Cusco.

Tabla N°5: Locales del Tribunal Superior Militar Policial del Sur Oriente

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CODIGO DESEDE
TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 23 y 24	71°56'30.9"W	13°31'33.0"S	Calle Los Manantiales LT B- 15 San Sebastián Cusco	SEDE 26
Juzgado y Fiscalía N° 25	70°01'30.9"W	15°50'25.3"S	Jr. Tacna N° 589- Gobernatura de Puno	SEDE 27
Secretaría de Juzgado N° 25	70°07'56.7"W	15°29'58.7"S	Jr. Arica N° 100, Urb. La Rinconada-Juliaca	SEDE 28

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Gráfico N°8: Ubicación Geográfica y jurisdicción del Tribunal Superior Militar Policial del Sur Oriente



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial



▪ **Tribunal Superior Militar Policial del Oriente**

Tiene jurisdicción sobre los departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali, y su sede está en la ciudad de Iquitos.

Tabla N°6: Locales del Tribunal Superior Militar Policial del Oriente

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CODIGO DESEDE
TSMP del Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27	73°16'03.1"W	3°45'58.1"S	Av. Quiñones Km. 1.5, Belén-Maynas-Loreto (EP)	SEDE 29
Juzgado y Fiscalía N° 28	76°22'31.0"W	6°28'49.5"S	Mz C, Lt 7, Urb. Baltazar Martínez Compagnon-Morales-Tarapoto	SEDE 30
Juzg y Fiscalía N° 29	74°37'27.3"W	8°24'13.7"S	Com. AA.RR.-COAR, Carretera Federico Basadre Km 11 (EP)	SEDE 31

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

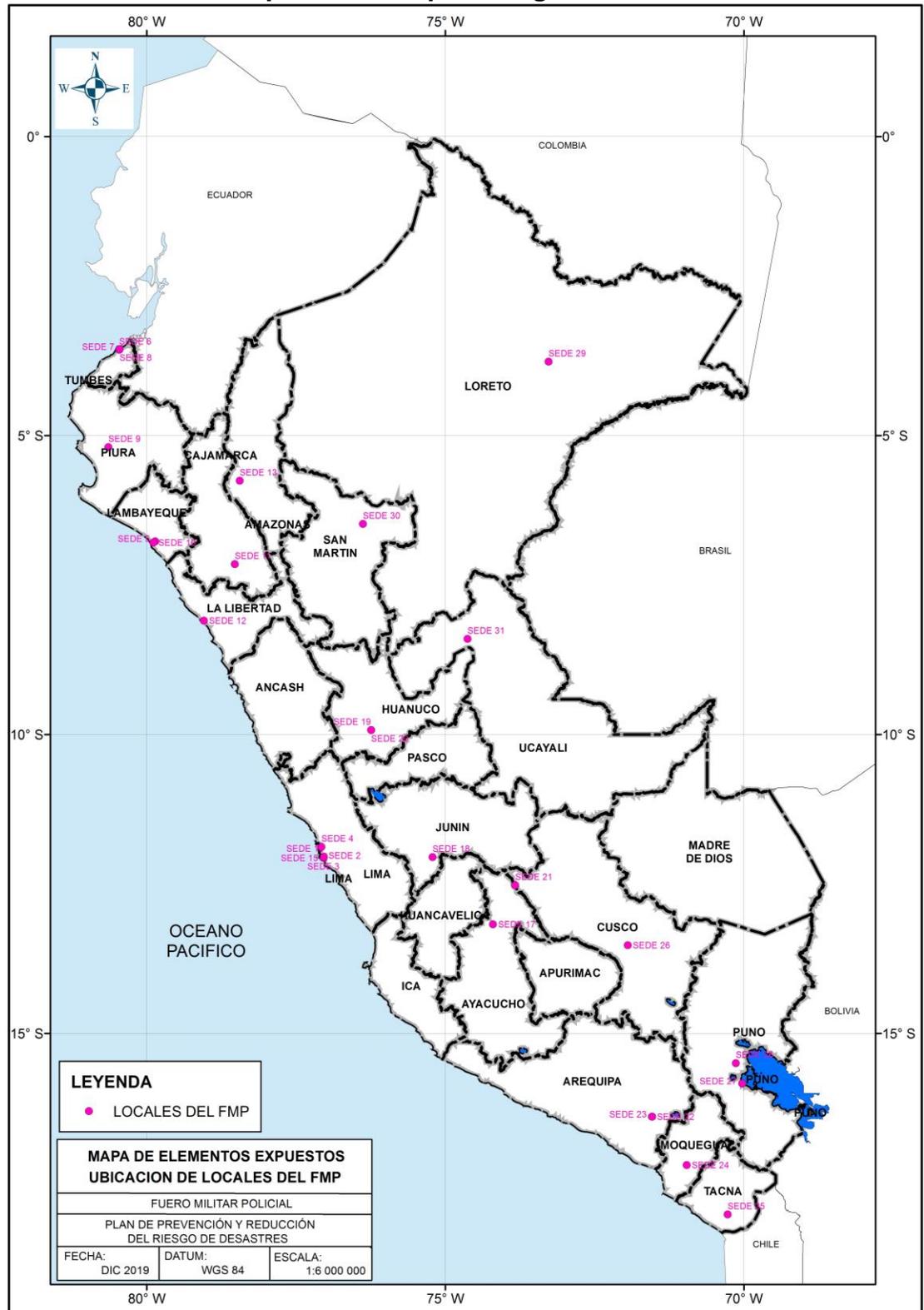
Gráfico N°9: Ubicación Geográfica y jurisdicción del Tribunal Superior Militar Policial del Oriente



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial



Gráfico N°10: Mapa de Sedes por código del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica - CENEPRED.



1.3.3. Aspecto Social

El personal del Fuego Militar Policial está conformado por **697** colaboradores de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; en tanto el personal civil cuenta con **197** colaboradores entre personal bajo el régimen D.L. 1057 CAS y personal contratado por Locación de Servicios.

1.3.4. Aspecto Económico

Existen partidas presupuestales asignadas al mantenimiento y reparación de infraestructura de los locales sea cual sea su condición. Sin embargo, a la actualidad no existe un documento de gestión que precise al detalle las actividades de GRD para dichas partidas, por ello la importancia del presente documento.

1.3.5. Aspectos Físicos

Los 31 locales se encuentran acondicionados para el funcionamiento de los Tribunales, Juzgados, Fiscalías Militares Policiales y sus órganos administrativos a nivel nacional; de los cuales 11 locales son propios, 14 locales se encuentran en sesión de uso, 06 locales son alquilados y 01 local bajo donación condicionada.

Tabla N°7: Cantidad y condición de Locales a nivel nacional

Tribunal	Propios	Cesión en Uso	Alquilados	Donación Condicionada	Total Locales
Supremo	3	1	0	0	4
Norte	2	6	0	1	9
Centro	3	1	4	0	8
Sur	2	1	0	1	4
Sur Oriente	0	2	1	0	3
Oriente	0	2	1	0	3
Total	10	13	6	2	31

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuego Militar Policial.



CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1. Análisis Institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1.1.1. Roles y Funciones Institucionales

El Reglamento de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial aprobado por Resolución Administrativa N° 014 – 2019 – FMP /CE/SG del 12 de julio 2019 indica:

Artículo 33°.- Funciones de la Dirección Ejecutiva

Son funciones de la Dirección Ejecutiva:

(...)

9. Asesorar al Presidente del Fiero Militar Policial en los asuntos de planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de seguridad y salud en el trabajo, defensa civil y gestión de riesgos de desastres;

(...)

Artículo 49°.- Funciones de la Oficina de Seguridad

Son funciones de la Oficina de Seguridad:

(...)

20. Organizar las brigadas de emergencia y de defensa civil, en el marco de la gestión de riesgos y desastres, coordinando permanentemente su capacitación y entrenamiento;

De esta manera, se designa como responsables de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres a la Dirección Ejecutiva del Fiero Militar Policial. Asimismo, se designa a la Oficina de Seguridad la responsabilidad de la capacidad operativa de las brigadas ante un riesgo de desastre.

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

El Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Fiero Militar Policial aprobados por Resolución Administrativa N°059-2019-FMP/DAF/PLAN del 30/04/2019 y por Resolución Administrativa N°058-2019-FMP/DAF/PLAN del 30/04/2019, establecen objetivos y estrategias institucionales para la implementación de la gestión de riesgo de desastres a nivel nacional.



2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

El Plan Estratégico Institucional del Fuego Militar Policial para el periodo 2019 – 2022 aprobado por Resolución Administrativa N°059-2019-FMP/DAF/PLAN del 30/04/2019 establece las siguientes estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres:

Tabla N°8: Objetivo y estrategias institucionales en GRD

Plan Estratégico Institucional del Fuego Militar Policial (2019 – 2022)	Objetivo Estratégico Institucional N°4	Implementar la Gestión Interna de Riesgo de Desastres en el Fuego Militar Policial a nivel nacional.
	Acción Estratégica N° 4.1	Sensibilización de Prevención de Riesgos de Desastres dirigida al personal jurisdiccional, fiscal y administrativo del Fuego Militar Policial a nivel nacional.
	Acción Estratégica N° 4.2	Plan de Gestión de Riesgos Implementado en cada Tribunal a nivel nacional.

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuego Militar Policial.

2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres

2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

Se designó a 42 personas de los locales ubicados en Lima con la finalidad de ser nombrados como brigadistas (Anexo 4) ante fenómenos naturales como lo son un sismo y también para desastres ocasionados por la acción huma como lo son los incendios. Esta misma acción se ha replicado en los Tribunales Superiores Militares Policiales a nivel nacional.

Los brigadistas inicialmente seleccionados con un perfil adecuado, han sido capacitados y certificados en respuesta ante situaciones de riesgos, como son incendios, sismos y otros; con operatividad en evacuación, primeros auxilios y manejo de extintores y sus variables; para ello se contó con la asesoría del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Sin embargo, el personal a nivel nacional no tiene conocimientos en Gestión de Riesgo de Desastres,



considerándose así una brecha a cerrar en los próximos años de acuerdo a la programación del presente plan.

2.1.2.2. Análisis de Recursos Logísticos

El Tribunal Supremo Militar Policial cuenta con distintos dispositivos para la prevención y la para la reacción ante un riesgo de desastre, como se detalla a continuación:

Tabla N°9: Dispositivos y Equipos logísticos para la GRD en el Tribunal Supremo Militar Policial

Equipo	Cantidad
Gabinete con hidrante contra incendios	18
Gabinete de Emergencia	2
Sensores de Humo y alarmas	25
Equipo de Iluminación de Emergencia	22
Extintores (en oficinas y cocinas)	81
Señaléticas reflectoras	67
Zonas de seguridad señaladas	12
Planos de evacuación por piso	9
Rampas para personas con discapacidad	1

Elaboración: Oficina de Seguridad del Tribunal Supremo Militar Policial.

Cada piso cuenta con rutas de evacuación y zonas de seguridad señaladas, tal como se puede observar en el “Anexo 03”.

2.1.2.3. Análisis de Recursos Financieros

Actualmente la entidad cuenta con partidas presupuestales para la Gestión del Riesgo de Desastres, orientadas a la prevención y al mantenimiento de infraestructura; las cuales se detallan a continuación y están previstas en los planes institucionales.

Tabla N°10: Partidas Presupuestales para la GRD del Fuero Militar Policial

5.23. BIENES Y SERVICIOS	
5.23.2.4.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES
5.23.2.4.1.1.	DE EDIFICACIONES OFICINAS Y ESTRUCTURAS
5.23.2.7.	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
5.23.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



2.2. Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1. Identificación del peligro

Se han identificado los principales peligros a los que están expuestas las sedes del Fuero Militar Policial a través de los estudios de información geográfica realizados por entidades públicas autorizadas, como información oficial a nivel nacional para estimar el riesgo de desastres.

De esta manera el Fuero Militar Policial ha analizado tres principales peligros: Sismos, Inundaciones por lluvias fuertes y movimientos en masa.

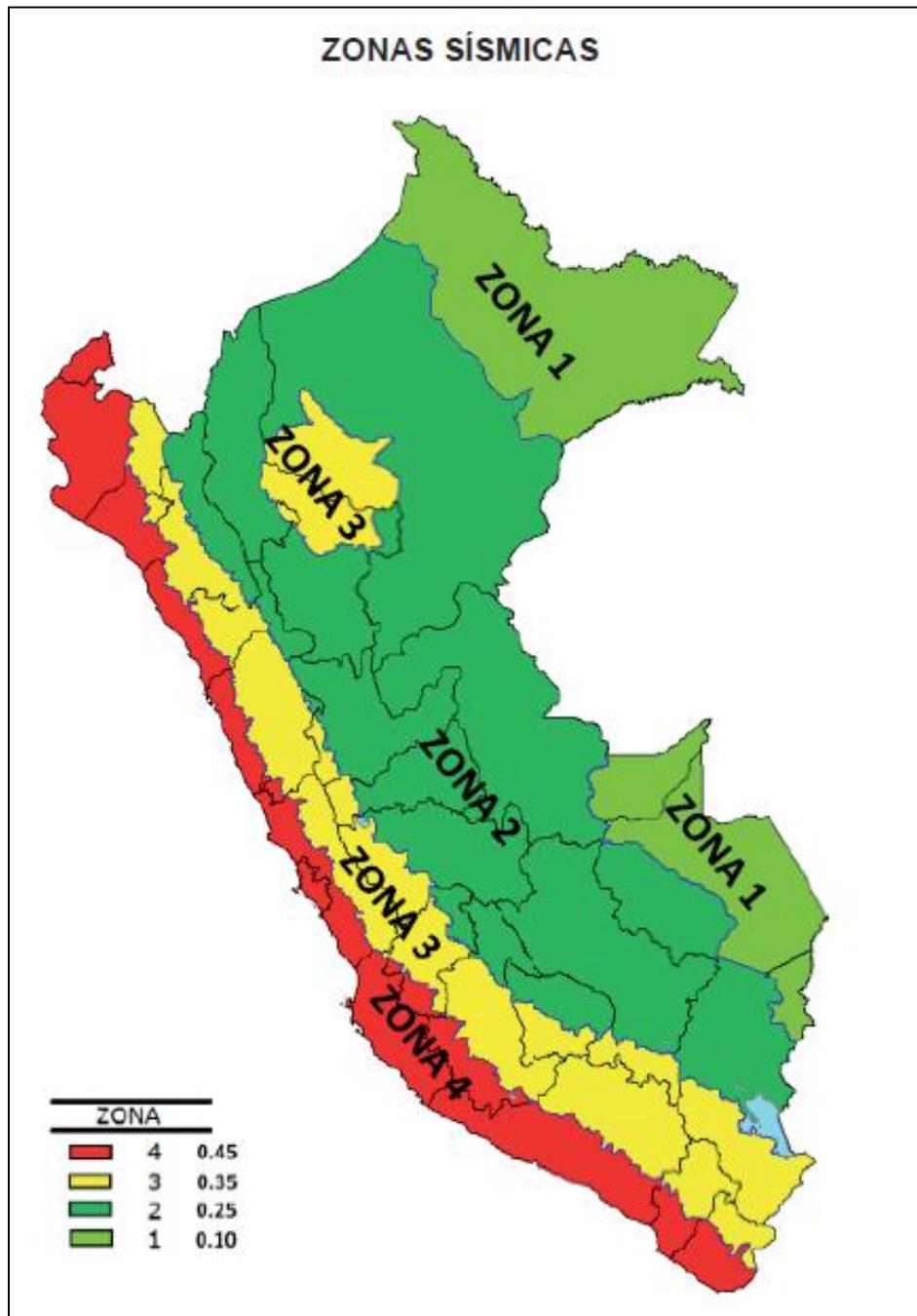
2.2.1.1. Peligro por Sismos

Un llamado sismo, seísmo, temblor, temblor de tierra o movimiento telúrico, es un fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas. Se producen por la actividad de fallas geológicas, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos, impactos de asteroides o cometas, o incluso pueden ser producidas por el ser humano al realizar pruebas de detonaciones nucleares subterráneas. Los sismos se originan en el borde occidental del Perú, debido al proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7- 8 centímetros por año.

Para el análisis de este peligro se ha utilizado la información contenida en el Decreto supremo N° 003-2016-vivienda decreto supremo que modifica La norma técnica e.030 “diseño Sismorresistente” del reglamento Nacional de edificaciones, Aprobada por decreto supremo N° 011-2006-vivienda, modificada con Decreto supremo N° 002-2014-vivienda, se han utilizado el Mapa de Zonas Sísmicas, donde el territorio nacional está dividido en cuatro zonas, basado en la distribución espacial de la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos y la atenuación de estos con la distancia epicentral, de acuerdo a los indicado en el numeral 2.1 de la norma mencionada.



Gráfico N°11: Mapa de Zonas Sísmicas del Perú

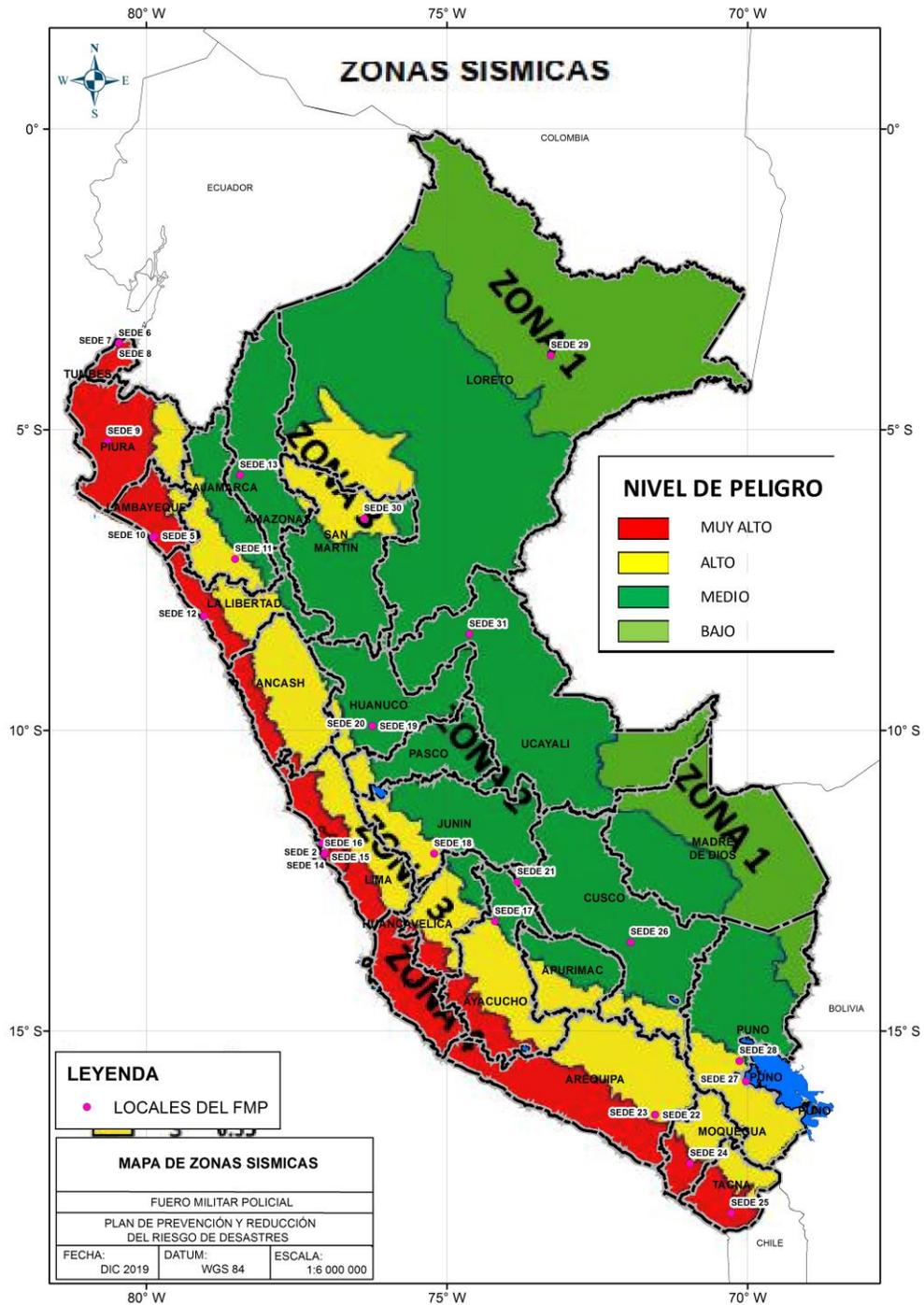


Fuente; Norma Técnica E030 "Diseño Sismo resistente" Del Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Supremo N° 003-2016-VIVIENDA

Para determinar el nivel de peligro por sismos, se ha superpuesto el mapa de Zonas Sísmicas del Perú con el mapa de ubicación de las 30 sedes del FMP.



Gráfico N°12: Mapa de Nivel de Peligro por Sismos de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica - CENEPRED



A continuación se muestran las sedes ubicadas en las zonas de peligro muy alto, alto, medio y bajo.

Tabla N°11: Niveles de Peligro de Sismos por Sede

NIVEL DE PELIGRO	CODIGO DE SEDE	SEDE
Muy Alto	SEDE 1	Tribunal Supremo Militar Policial
	SEDE 2	Casona (Rep. De Chile con Jr. Corpancho Lima)
	SEDE 3	Oficina de Boletines Judiciales
	SEDE 4	Archivo General
	SEDE 5	TSMP Norte y Juzgado N°4
	SEDE 6	Juzgado N°1
	SEDE 7	Fiscalía N° 1
	SEDE 8	Juzgado y Fiscalía N° 2 y 3
	SEDE 9	Fiscalía N° 2 y 3
	SEDE 10	Fiscalía N°4
	SEDE 12	Juzgado y Fiscalía N° 6
	SEDE 14	TSMP Centro y Juzgado y Fiscalía N° 8,9,10,11 y 12
	SEDE 15	Fiscalía Militar Policial del Centro, Juzgado y Fiscalía N° 14
	SEDE 16	Juzgado y Fiscalía N° 13
	SEDE 24	Juzgado y Fiscalía N° 21
SEDE 25	Juzgado y Fiscalía N° 22	
Alto	SEDE 11	Juzgado y Fiscalía N° 5
	SEDE 17	Juzgado y Fiscalía N°15
	SEDE 18	Juzgado y Fiscalía N°16
	SEDE 22	TSMP Sur
	SEDE 23	Juzgado y Fiscalía N° 18, 19 y 20, Administración.
	SEDE 27	Juzgado y Fiscalía N° 25
	SEDE 28	Secretaria de Juzgado N°25
	SEDE 30	Juzgado y Fiscalía N° 28
Medio	SEDE 13	Juzgado y Fiscalía N°7
	SEDE 19	Juzgado N°17
	SEDE 20	Fiscalía N°17
	SEDE 21	Juzgado y Fiscalía VRAEM
	SEDE 26	TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N°23 y 24
	SEDE 31	Juzgado y Fiscalía N° 29
Bajo	SEDE 29	TSMP Oriente, Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

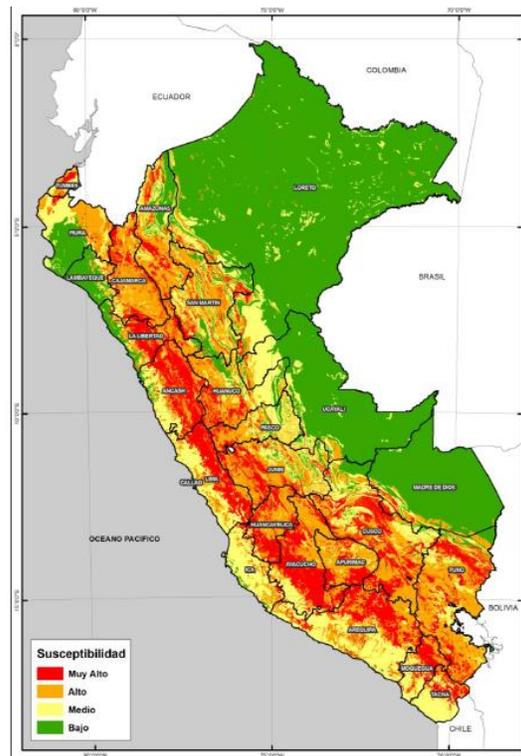


2.2.1.2. Peligro por Movimientos en masa por Lluvias fuertes

La remoción de masa, también conocido como movimiento de inclinación, desplazamiento de masa o movimiento de masa, es el proceso geomorfológico por el cual el suelo, regolito y la roca se mueven cuesta abajo por la fuerza de la gravedad. Son procesos esencialmente gravitatorios causados por exceso de agua en el terreno y por efecto de la fuerza de gravedad, dependen del grado de saturación, velocidad del desplazamiento, profundidad de la masa y grado y longitud de la pendiente del terreno.

Para el análisis de este peligro se ha utilizado se ha utilizado la información contenida en el Escenario de Riesgo por Lluvias Intensas, elaborado por el CENEPRED, utilizado el Mapa de Susceptibilidad por Movimientos en masa del Perú, contenidos en dicho escenario de riesgo.

Gráfico N°13: Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa por Lluvias fuertes

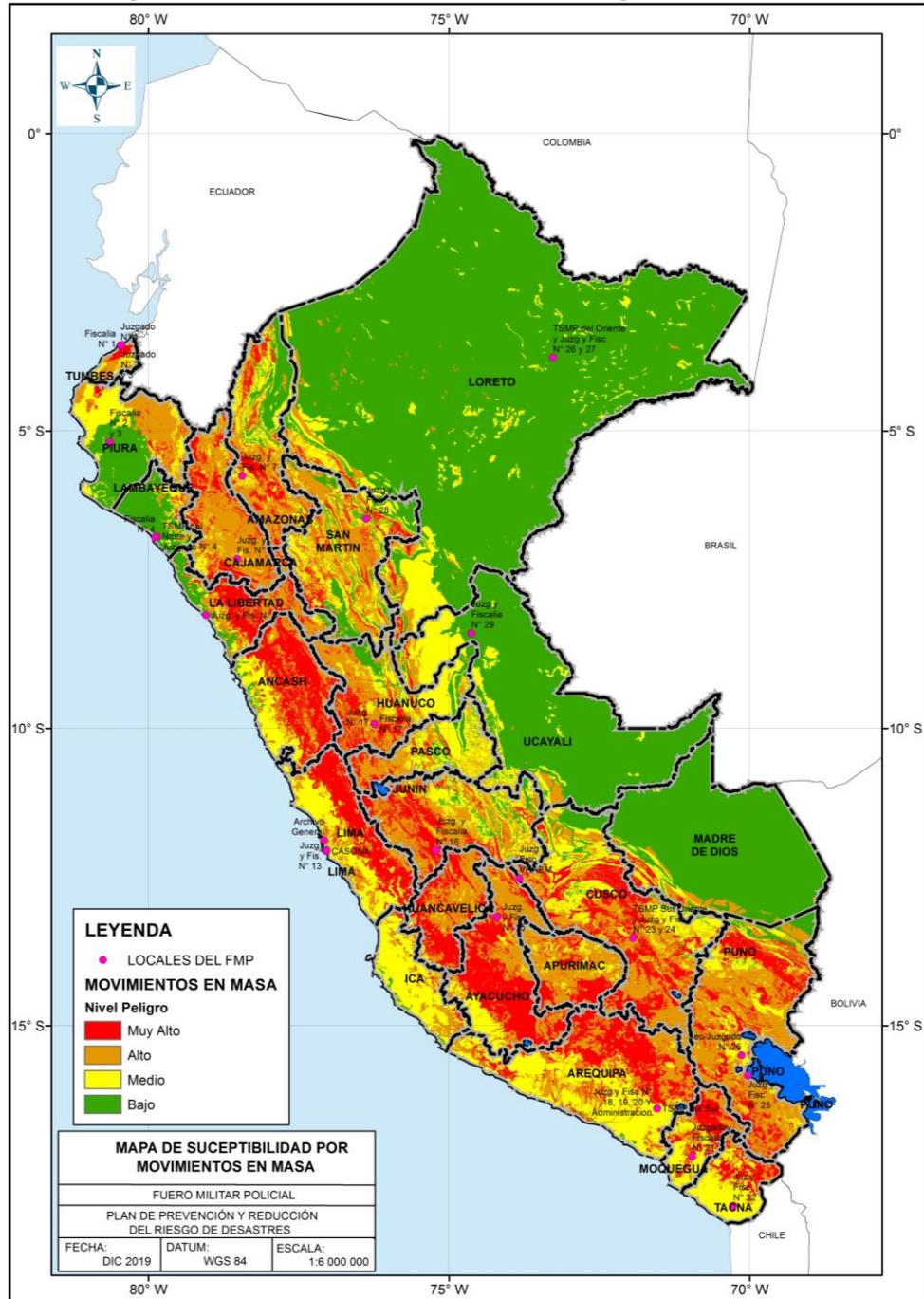


Fuente: Escenarios de Riesgo por Lluvias Intensas de CENEPRED



Para determinar el nivel de peligro por Movimientos en Masa, se ha superpuesto el mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa por Lluvias fuertes con el mapa de las 30 sedes del FMP.

Gráfico N°14: Mapa de Sedes sobre el mapa Nivel de Susceptibilidad a Movimientos en masa por Lluvias fuertes



Elaboración: Asistencia Técnica – CENEPRED



De esta forma, se estableció el nivel de peligro por movimientos en masa al determinar en el mapa la ubicación de cada sede a nivel nacional.

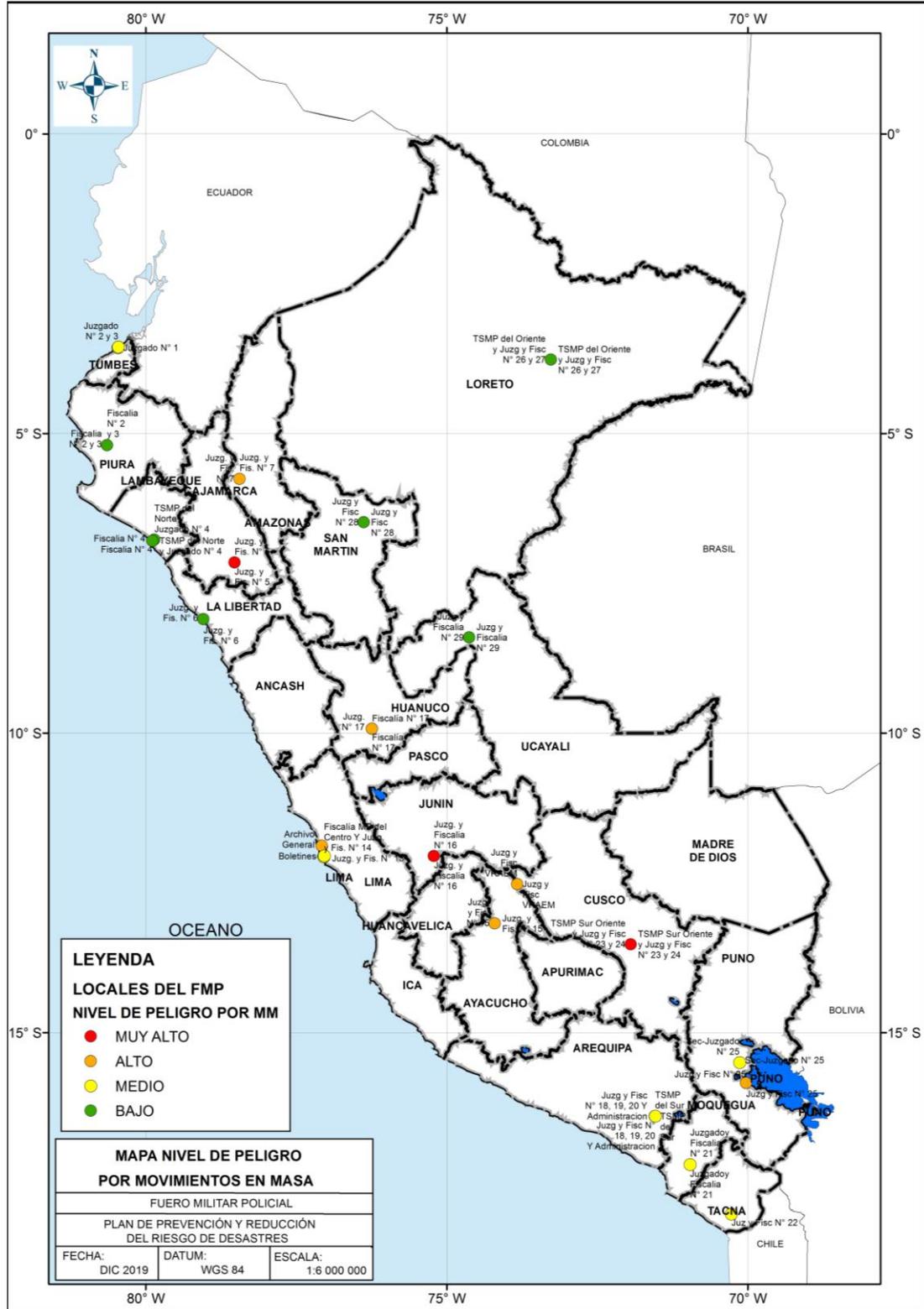
Tabla N°12: Niveles de Peligro de Movimientos en Masa por Sede

NIVEL DE PELIGRO	CODIGO DE SEDE	SEDE
Muy Alto	SEDE 11	Juzgado y Fiscalía N° 5
	SEDE 18	Juzgado y Fiscalía N°16
	SEDE 26	TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N°23 y 24
Alto	SEDE 4	Archivo General
	SEDE 13	Juzgado y Fiscalía N°7
	SEDE 17	Juzgado y Fiscalía N°15
	SEDE 19	Juzgado N°17
	SEDE 20	Fiscalía N°17
	SEDE 21	Juzgado y Fiscalía VRAEM
	SEDE 27	Juzgado y Fiscalía N° 25
Medio	SEDE 1	Tribunal Supremo Militar Policial
	SEDE 2	Casona (Rep. De Chile con Jr. Corpancho Lima)
	SEDE 3	Oficina de Boletines Judiciales
	SEDE 14	TSMP Centro y Juzgado y Fiscalía N° 8,9,10,11 y 12
	SEDE 15	Fiscalía Militar Policial del Centro, Juzgado y Fiscalía N° 14
	SEDE 6	Juzgado N°1
	SEDE 7	Fiscalía N° 1
	SEDE 8	Juzgado y Fiscalía N° 2 y 3
	SEDE 16	Juzgado y Fiscalía N° 13
	SEDE 28	Secretaria de Juzgado N°25
	SEDE 22	TSMP Sur
	SEDE 23	Juzgado y Fiscalía N° 18, 19 y 20, Administración.
	SEDE 24	Juzgado y Fiscalía N° 21
SEDE 25	Juzgado y Fiscalía N° 22	
Bajo	SEDE 5	TSMP Norte y Juzgado N°4
	SEDE 9	Fiscalía N° 2 y 3
	SEDE 10	Fiscalía N°4
	SEDE 12	Juzgado y Fiscalía N° 6
	SEDE 29	TSMP Oriente, Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27
	SEDE 30	Juzgado y Fiscalía N° 28
SEDE 31	Juzgado y Fiscalía N° 29	

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



Gráfico N°15: Mapa de Nivel de Peligro por Movimientos en masa por lluvias fuertes de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica – CENEPRED

2.2.1.3. Peligro de Inundaciones por Lluvias fuertes

Las inundaciones son aquellas que se ocasionan por la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, con una velocidad apreciable y de modo continuo.

Se ha detectado la exposición del peligro a inundaciones por lluvias fuertes considerando la información geográfica registrada en los Estudios de los Escenarios Geográficos Nacionales realizados por el CENEPRED.

Gráfico N°16: Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones por Lluvias Fuertes

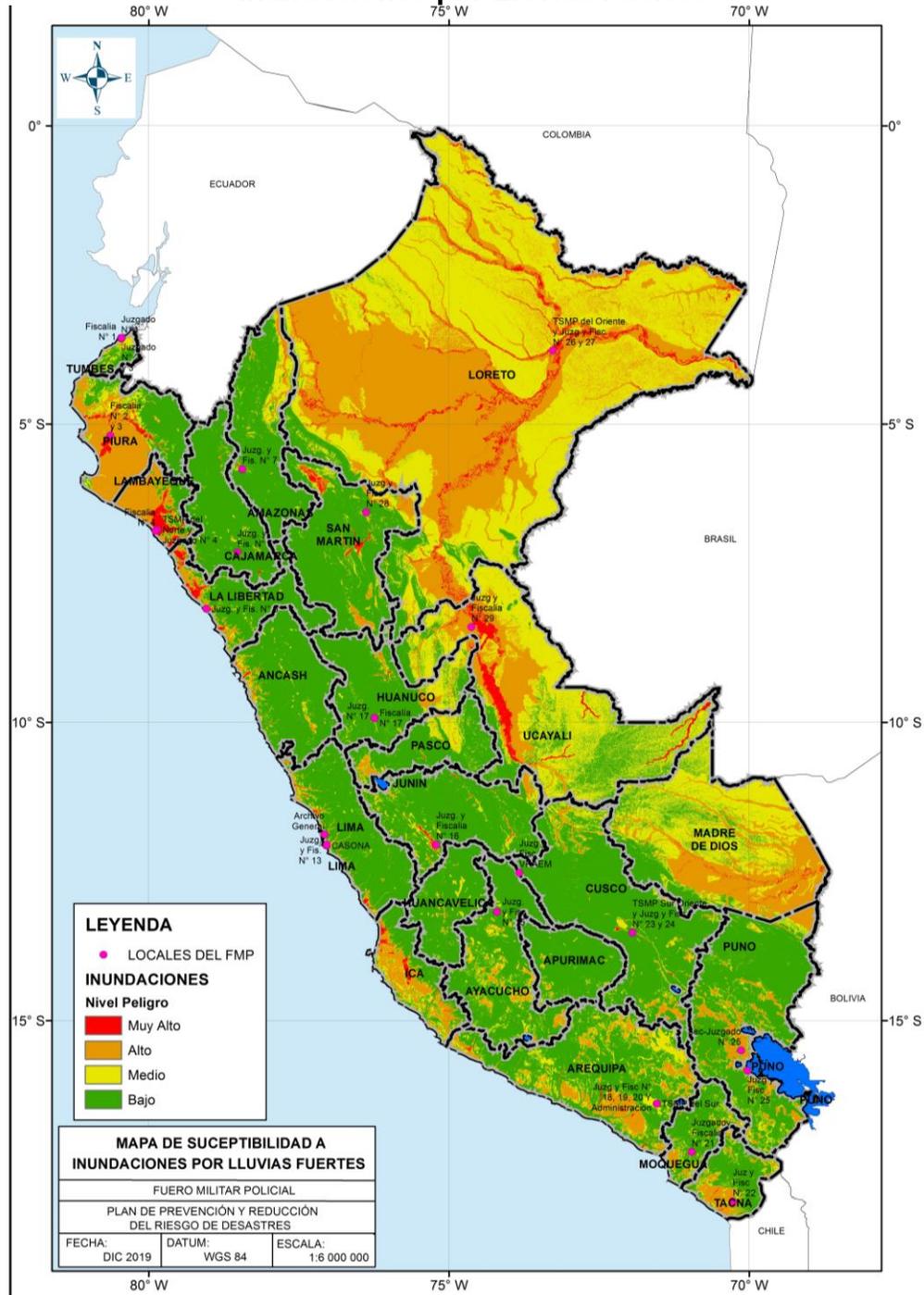


Fuente: Escenarios de Riesgo por Lluvias Intensas de CENEPRED



Para determinar el nivel de peligro a Inundaciones se ha superpuesto el mapa de Susceptibilidad a Inundaciones por Lluvias fuertes con el mapa de las 30 sedes del FMP.

Gráfico N°17: Mapa de Sedes sobre Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones por Lluvias Fuertes



Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



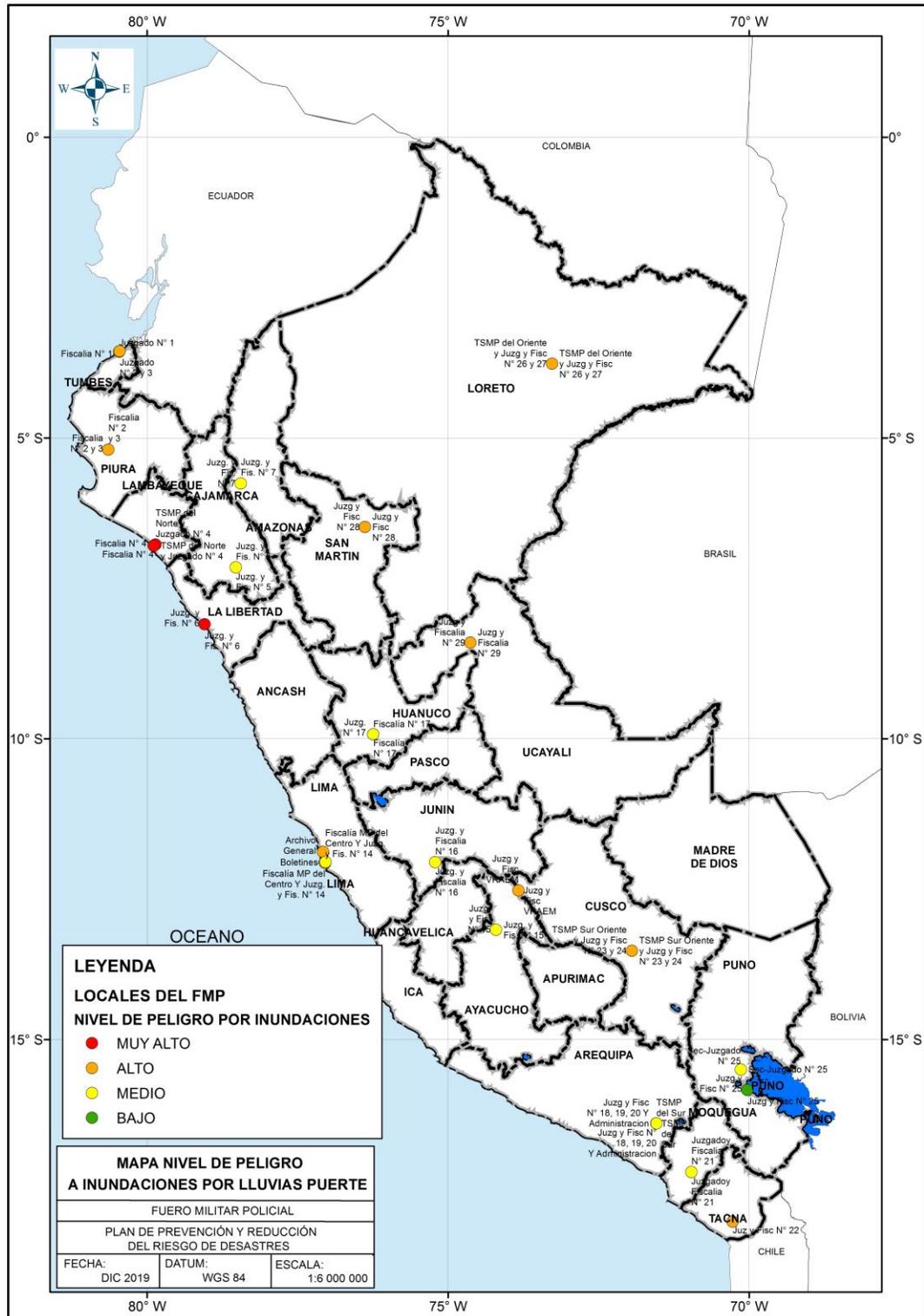
Tabla N°13: Niveles de Peligro por inundaciones por Lluvias fuertes por Sede

NIVEL DE PELIGRO	CODIGO DE SEDE	SEDE
Muy Alto	SEDE 5	TSMP Norte y Juzgado N°4
	SEDE 10	Fiscalía N°4
	SEDE 12	Juzgado y Fiscalía N° 6
Alto	SEDE 4	Archivo General
	SEDE 6	Juzgado N°1
	SEDE 7	Fiscalía N° 1
	SEDE 8	Juzgado y Fiscalía N° 2 y 3
	SEDE 21	Juzgado y Fiscalía VRAEM
	SEDE 29	TSMP Oriente, Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27
	SEDE 30	Juzgado y Fiscalía N° 28
	SEDE 31	Juzgado y Fiscalía N° 29
	SEDE 26	TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N°23 y 24
	SEDE 25	Juzgado y Fiscalía N° 22
Medio	SEDE 1	Tribunal Supremo Militar Policial
	SEDE 2	Casona (Rep. De Chile con Jr. Corpancho Lima)
	SEDE 3	Oficina de Boletines Judiciales
	SEDE 14	TSMP Centro y Juzgado y Fiscalía N° 8,9,10,11 y 12
	SEDE 15	Fiscalía Militar Policial del Centro, Juzgado y Fiscalía N° 14
	SEDE 11	Juzgado y Fiscalía N° 5
	SEDE 13	Juzgado y Fiscalía N°7
	SEDE 19	Juzgado N°17
	SEDE 20	Fiscalía N°17
	SEDE 18	Juzgado y Fiscalía N°16
	SEDE 17	Juzgado y Fiscalía N°15
	SEDE 16	Juzgado y Fiscalía N° 13
	SEDE 28	Secretaria de Juzgado N°25
	SEDE 22	TSMP Sur
SEDE 23	Juzgado y Fiscalía N° 18, 19 y 20, Administración.	
SEDE 24	Juzgado y Fiscalía N° 21	
Bajo	SEDE 27	Juzgado y Fiscalía N° 25
	SEDE 9	Fiscalía N° 2 y 3

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



Gráfico N°18: Mapa de Nivel de Peligro a Inundaciones por Lluvias fuertes de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica – CENEPRED



2.2.2. Análisis de Vulnerabilidad

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N°048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres, tenemos que reducir vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Para la identificación de los parámetros y descriptores de la vulnerabilidad, se recopiló información de las 31 sedes del FMP y se realizó una ponderación a cada parámetro y descriptor establecidos por el Grupo Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fuero Militar Policial; se aplicó el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ).

Tabla N°14: Parámetros de los factores de vulnerabilidad social

DIMENSION	FACTORES	PARAMETRO	PESO DEL PARAMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
Social (Peso 0.50)	Fragilidad (Peso 0.50)	Grupo etario	0.30	Población mayor a 61 > años	0.482
				Población entre 51 - 60 años	0.279
				Población entre 41 - 50 años	0.128
				Población entre 31 - 40 años	0.070
				Población entre 18 - 30 años	0.041
		Cantidad de personas por sede	0.50	Mayor a 200 personas	0.468
				199-100 personas	0.268
				99-50 personas	0.144
				49-15 personas	0.076
				Menor a 15 personas	0.044
	Discapacidad	0.20	Con Discapacidad miembros superiores	0.498	
			Con Discapacidad miembros inferiores	0.261	
			Con Discapacidad visual	0.128	
			Con Discapacidad auditiva	0.071	
			Sin Discapacidad	0.042	
	Resiliencia (Peso 0.50)	Persona con conocimiento en Gestión de Riesgo de Desastres	0.60	Sin conocimiento	0.436
				Poco conocimiento	0.291
Conocimiento de Normatividad Vigente				0.158	
Conocimiento básico en GRD				0.075	
Conocimiento especializado en GRD				0.040	
Tipo de seguro		0.40	ESALUD	0.468	
			FOSPOLI (PNP)	0.268	
			IAFAS-FFAA	0.144	
		EPS	0.076		
		Otros	0.044		

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



Tabla N°15: Parámetros de los factores de vulnerabilidad económica

DIMENSION	FACTORES	PARAMETRO	PESO DEL PARAMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
Económica (Peso 0.50)	Fragilidad (Peso 0.60)	Material predominante en la edificación	0.50	Adobe y Quincha	0.476
				Muros de Ductilidad Limitada	0.250
				Mampostería con Concreto Armado	0.146
				Pórticos de Concreto Armado	0.080
				Pórticos de Concreto Armado con Placas	0.048
		Estado de conservación	0.20	Muy malo	0.457
				Malo	0.257
				Regular	0.150
				Bueno	0.087
		Antigüedad de la construcción	0.30	Muy Bueno	0.049
	Mayor a 30 años			0.440	
	Entre 16 y 30			0.270	
	Entre 11 y 15			0.151	
	Entre 6 y 10			0.088	
	Resiliencia (Peso 0.40)	Régimen de tenencia	1.00	Menor a 5 años	0.050
				Alquilado	0.497
				cesión de Uso	0.250
Donación condicionada				0.140	
Propio				0.074	
Otros	0.039				

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial

2.2.2.1. Vulnerabilidad Social

Tabla N°16: Fragilidad Social a nivel nacional

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
GRUPO ETARIO (GE)	Población mayor a 61 > años	GE1	123
	Población entre 51 - 60 años	GE2	263
	Población entre 41 - 50 años	GE3	194
	Población entre 31 - 40 años	GE4	229
	Población entre 18 - 30 años	GE5	85
DISCAPACIDAD (D)	Con Discapacidad miembros superiores	D1	0
	Con Discapacidad miembros inferiores	D2	0
	Con Discapacidad visual	D3	1
	Con Discapacidad auditiva	D4	1
	Sin Discapacidad	D5	892

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

En cuanto a la Fragilidad Social, el Fuero Militar Policial cuenta con el 14% de su personal mayor a 61 años, 29% entre los 51 y 60 años, 22% de personal entre 41 y 50 años, un 26% entre 31 y 40 años, un 10% de personal entre las edades de 18 a 30 años. Considerándose a la población con mayor edad los más vulnerables, sujeto a variación por la cantidad de personas por sede identificada. Además, se identifica que se cuenta con 2



personas con discapacidad en la Sede N°1 del Tribunal Supremo Militar Policial.

Tabla N°17: Resiliencia Social

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
PERSONA CON CONOCIMIENTO EN GRD	Sin conocimiento	C1	412
	Poco conocimiento	C2	431
	Conocimiento de Normatividad Vigente	C3	14
	Conocimiento básico en GRD	C4	22
	Conocimiento especializado en GRD	C5	15
TIPO DE SEGURO	ESSALUD	TS1	173
	FOSPOLI (PNP)	TS2	248
	IAFAS-FFAA	TS3	449
	EPS	TS4	15
	Otros (Seguros privados)	TS5	9

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Por otro lado, en la resiliencia social se identifica que solo el 1.68% del personal del Fuero Militar Policial cuenta con personal con conocimientos especializados en Gestión de Riesgo de Desastres, el 2.46% con conocimientos básicos emergentes y solo el 1.57% tiene conocimiento de la normatividad vigente, siendo el personal capacitado en el grupo de trabajo de GRD, el equipo técnico de GRD, el personal designado como brigadista y los Presidentes de los Tribunales a nivel nacional.

2.2.2.2. Vulnerabilidad Económica

Tabla N°18: Fragilidad Económica

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EDIFICACIÓN	Adobe y Quincha	E1	2
	Muros de Ductilidad Limitada	E2	3
	Mampostería con Concreto Armado	E3	16
	Pórticos de Concreto Armado	E4	9
	Pórticos de Concreto Armado con Placas	E5	1
ESTADO DE CONSERVACION	Muy malo	EC1	0
	Malo	EC2	1
	Regular	EC3	8
	Bueno	EC4	15
	Muy Bueno	EC5	7
ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Mayor a 30 años	A1	10
	Entre 16 y 30 años	A2	6
	Entre 11 y 15 años	A3	4
	Entre 6 y 10 años	A4	2
	Menor a 5 años	A5	9

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



En cuanto a la Fragilidad Económica, el Fuero Militar Policial cuenta con el 6% de los locales construidos con material predominante de adobe y quincha, 10% con material de muros de ductilidad limitada, 52% de Mampostería con Concreto Armado, un 29% con Pórticos de Concreto Armado y un 3% Pórticos de Concreto Armado con Placas. Considerándose a las construcciones más vulnerables aquellas con material más frágil ante un desastre.

Además, se identifica que ningún local se encuentran en un estado de conservación muy malo, sin embargo, el 3% presenta un estado malo, el 26% regular, mientras que el 48% se encuentra un buen estado y el 23% en muy buen estado de conservación; siendo de los mismos 32% con una antigüedad mayor a 30 años, 19% entre 16 y 30 años, 13% entre 11 y 15 años, 6% entre 6 y 10 años, 29% menor a 5 años; considerándose más vulnerable aquellas edificaciones más antiguas.

Tabla N°19: Resiliencia Económica

PARAMETROS		CODIGO	CANT.
REGIMEN DE TENENCIA	Alquilado	R1	6
	Cesión de Uso	R2	13
	Donación condicionada	R3	2
	Propio	R4	10
	Otros	R5	0

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Por otro lado, en la resiliencia económica se identifica que solo el 19% de los locales del Fuero Militar Policial son alquilados, el 42% en cesión de uso, 6% en donación condicionada y el 32% son locales propios.

2.2.2.3. Determinación del Nivel de Vulnerabilidad del Fuero Militar Policial

Al analizar al detalle los niveles de vulnerabilidad social y económica se estableció la ponderación aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ), estableciéndose los siguientes valores:

Tabla N°20: Niveles y Rango de Vulnerabilidad Total

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.265	<	V	≤	0.470
ALTO	0.144	<	V	≤	0.265
MEDIO	0.077	<	V	≤	0.144
BAJO	0.043	≤	V	≤	0.077

Fuente: CENEPRED



Se realizó el cálculo entre el peso de los parámetros y descriptores de las dimensiones social y económica, hallando el rango numérico de vulnerabilidad total.

Tabla N°21: Formulas de Vulnerabilidad Total por Sede

VULNERABILIDAD TOTAL
$VULNERABILIDAD SOCIAL \times \text{Peso} + VULNERABILIDAD ECONOMICA \times \text{Peso}$

Fuente: CENEPRED

De esta forma se determina los siguientes niveles:

Tabla N°22: Niveles de Vulnerabilidad Total por Sede

CODIGO DE SEDE	RANGO	NIVEL
SEDE 1	0.187	ALTO
SEDE 2	0.280	MUY ALTO
SEDE 3	0.159	ALTO
SEDE 4	0.196	ALTO
SEDE 5	0.176	ALTO
SEDE 6	0.229	ALTO
SEDE 7	0.258	ALTO
SEDE 8	0.244	ALTO
SEDE 9	0.241	ALTO
SEDE 10	0.187	ALTO
SEDE 11	0.216	ALTO
SEDE 12	0.217	ALTO
SEDE 13	0.143	MEDIO
SEDE 14	0.139	MEDIO
SEDE 15	0.101	MEDIO
SEDE 16	0.275	MUY ALTO
SEDE 17	0.252	ALTO
SEDE 18	0.218	ALTO
SEDE 19	0.259	ALTO
SEDE 20	0.260	ALTO
SEDE 21	0.143	MEDIO
SEDE 22	0.253	ALTO
SEDE 23	0.166	ALTO
SEDE 24	0.143	MEDIO
SEDE 25	0.127	MEDIO
SEDE 26	0.254	ALTO
SEDE 27	0.204	ALTO
SEDE 28	0.206	ALTO
SEDE 29	0.202	ALTO
SEDE 30	0.255	ALTO
SEDE 31	0.229	ALTO

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.



De las 31 sedes del Fuero Militar Policial, el 6% presentan un nivel MUY ALTO, mientras el 74% presentan un nivel ALTO y un 19% un nivel MEDIO. Las principales causas de estos resultados son la falta de conocimiento del personal a nivel nacional en GRD y en algunos casos la condición de los locales a nivel nacional (régimen de tenencia, material predominante, antigüedad, estado de conservación), siendo objeto de observación y corrección de aquellas características más vulnerables por sede.

Gráfico N°19: Mapa de Vulnerabilidad de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica - CENEPRED.



Estos resultados se deben a las condiciones de las estructuras de las sedes, siendo locales construidos predominantemente con material débil; además, de ser locales de gran antigüedad y otros dados en cesión de uso, lo que imposibilita su acondicionamiento para prevenir o mitigar el riesgo de desastre.

Asimismo, se detecta la falta de capacitación del personal en Gestión de Riesgo de Desastres en todos los locales a nivel nacional, tanto en su aspecto preventivo (CENEPRED) como reactivo (INDECI), siendo una gran debilidad de capacidad operativa ante un desastre.

Por ello, esta una de las prioridades a tomar en cuenta en los próximos años, pues se entiende que al no contar con personal concientizado en este aspecto no se logrará implementar las medidas necesarias y precisas que requerirá cada uno de los locales del Fuero Militar Policial.

Además, se considera tomar las acciones preventivas y correctivas en los locales que presentan un nivel de exposición al peligro MUY ALTO y ALTO, a fin de mitigar las consecuencias ante un desastre.

El nivel de vulnerabilidad determinado por cada sede, será utilizado para el análisis de riesgo de los tres tipos de peligros analizar: Movimientos en Masa, inundaciones y Sismo, considerando que los parámetros y las ponderaciones aplicadas a cada descriptor aplican para cualquiera de los 3 peligro analizados, Motivo por el cual se ha realizado un solo mapa de Vulnerabilidad

2.2.3. Escenarios de Riesgo

Para determinar el riesgo al que se encuentra expuesta cada sede del Fuero Militar Policial se realizó el cruce información del nivel de peligro y nivel de vulnerabilidad para determinar el nivel del riesgo.

Tabla N°23: Cálculo de Niveles de Riesgo

PELIGRO	NIVEL	RIESGO (*)			
MUY ALTO	4	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	3	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	2	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	1	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
VULNERABILIDAD		BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA

Fuente: CENEPRED

**2.2.3.1. Escenario de Riesgo por Sismos**

Obtenido el nivel de Vulnerabilidad y el nivel del peligro, se procede a determinar los siguientes niveles de RIESGO POR SISMOS de cada sede a nivel nacional:

Tabla N°24: Niveles de Riesgo por Sismos por sede del FMP

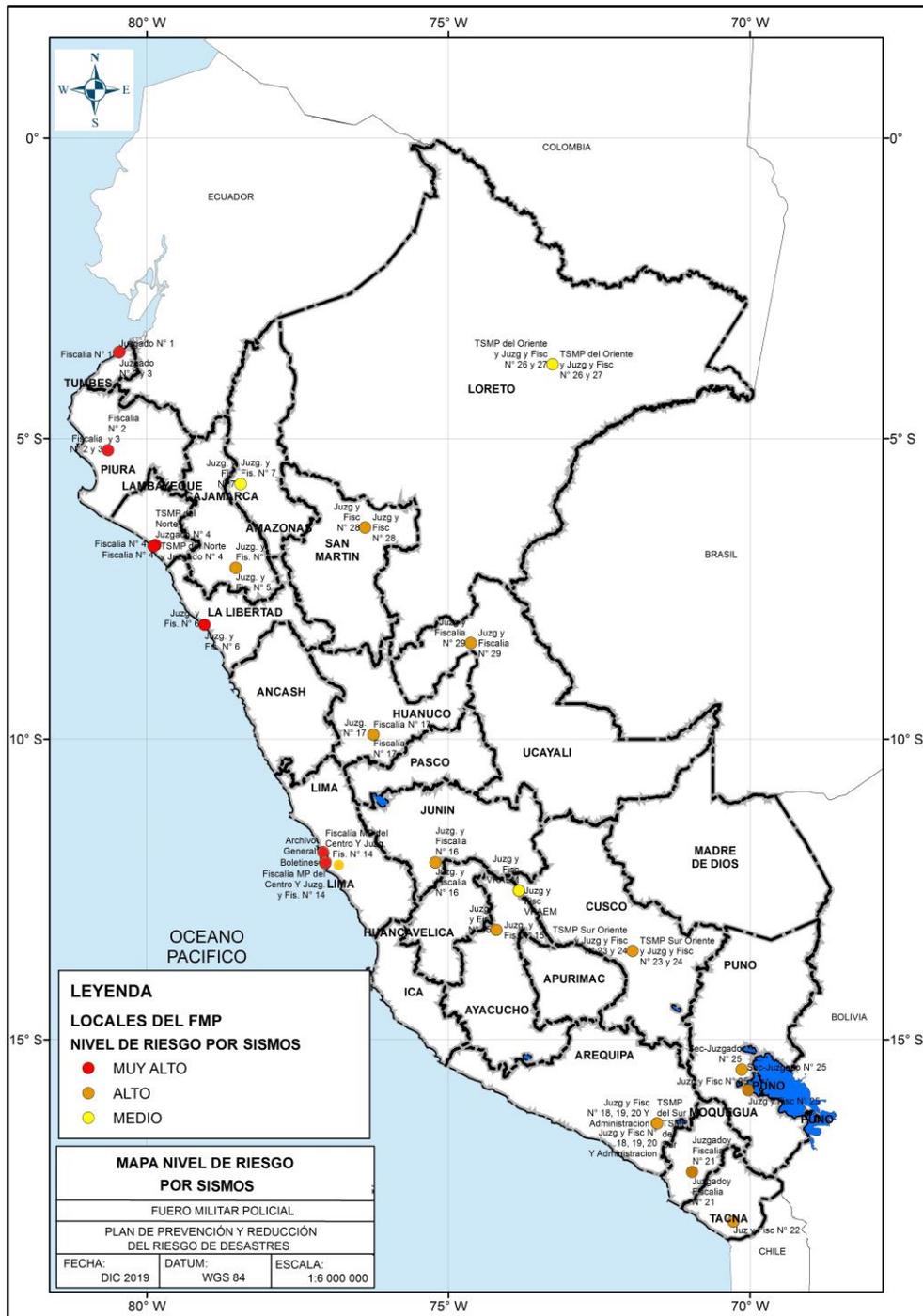
SEDE	DIRECCION	PELIGRO	VULNERABILIDAD	RIESGO (*)
SEDE 1	Tribunal Supremo JMP	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 2	Casona	MUY ALTO	MUY ALTA	MUY ALTO
SEDE 3	Boletines	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 4	Archivo General	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 5	TSMP del Norte y Juzgado N° 4	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 6	Juzgado N° 1	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 7	Fiscalía N° 1	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 8	Juzgado N° 2 y 3	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 9	Fiscalía N° 2 y 3	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 10	Fiscalía N° 4	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 11	Juzgado y Fiscalía N° 5	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 12	Juzgado y Fiscalía. N° 6	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 13	Juzgado y Fiscalía. N° 7	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 14	TSMP del Centro y Juzgado y Fiscalía. N° 8, 9, 10,11 y 12.	MUY ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 15	Fiscalía MP del Centro y Juzgado y Fiscalía. N° 14	MUY ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 16	Juzgado y Fiscalía. N° 13	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
SEDE 17	Juzgado y Fiscalía. N° 15	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 18	Juzgado y Fiscalía N° 16	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 19	Fiscalía N° 17	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 20	Juzgado N° 17	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 21	Juzgado y Fiscalía VRAEM	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 22	TSMP del Sur	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 23	Juzgado y Fiscalía N° 18, 19, 20 Y Administración	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 24	Juzgado y Fiscalía N° 21	MUY ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 25	Juzgado y Fiscalía N° 22	MUY ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 26	TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 23 y 24	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 27	Juzgado y Fiscalía N° 25	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 28	Secretaría de Juzgado N° 25	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 29	TSMP del Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 30	Juzgado y Fiscalía N° 28	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 31	Juzgado y Fiscalía N° 29	MEDIO	ALTA	ALTO

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

Del cuadro anterior, se desprende que las sedes con riesgo de mayor probabilidad de Sismo son aquellos ubicados en Lima. Ello debido a que la conurbación de Lima y Callao se localiza en la costa central del Perú, ámbito geográfico que ha presentado los mayores registros históricos de impactos por sismos y tsunamis en el país. De acuerdo a los resultados obtenidos, según al grado de sismicidad y niveles de vulnerabilidad podemos indicar que, de producirse un sismo de gran magnitud, las sedes de SEDE 1 SEDE CENTRAL, SEDE 2 a la SEDE 10, la SEDE 12 y la SEDE 16 resultarían muy afectadas en su estructura o en el bienestar del personal, debido a que estas sedes son las que cuentan con mayor población que requiere mejores planes de evacuación y de primeros auxilios, por lo que han sido consideradas dentro de un escenario de riesgo de nivel Muy Alto. En este contexto, de producirse este sismo de gran magnitud próximos a la SEDE 13, 21 y 29, los daños ocasionados en sus estructuras y al personal no serían de alta gravedad.



Gráfico N°20: Mapa de Nivel de Riesgo por Sismos de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica – CENEPRED

**2.2.3.2. Riesgo por Movimientos en masa**

Obtenido el nivel de Vulnerabilidad y el nivel del peligro, se procede a determinarlos siguientes niveles de RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA POR LLUVIAS de cada sede a nivel nacional:

Tabla N°24: Niveles de Riesgo por Movimientos en Masa por sede

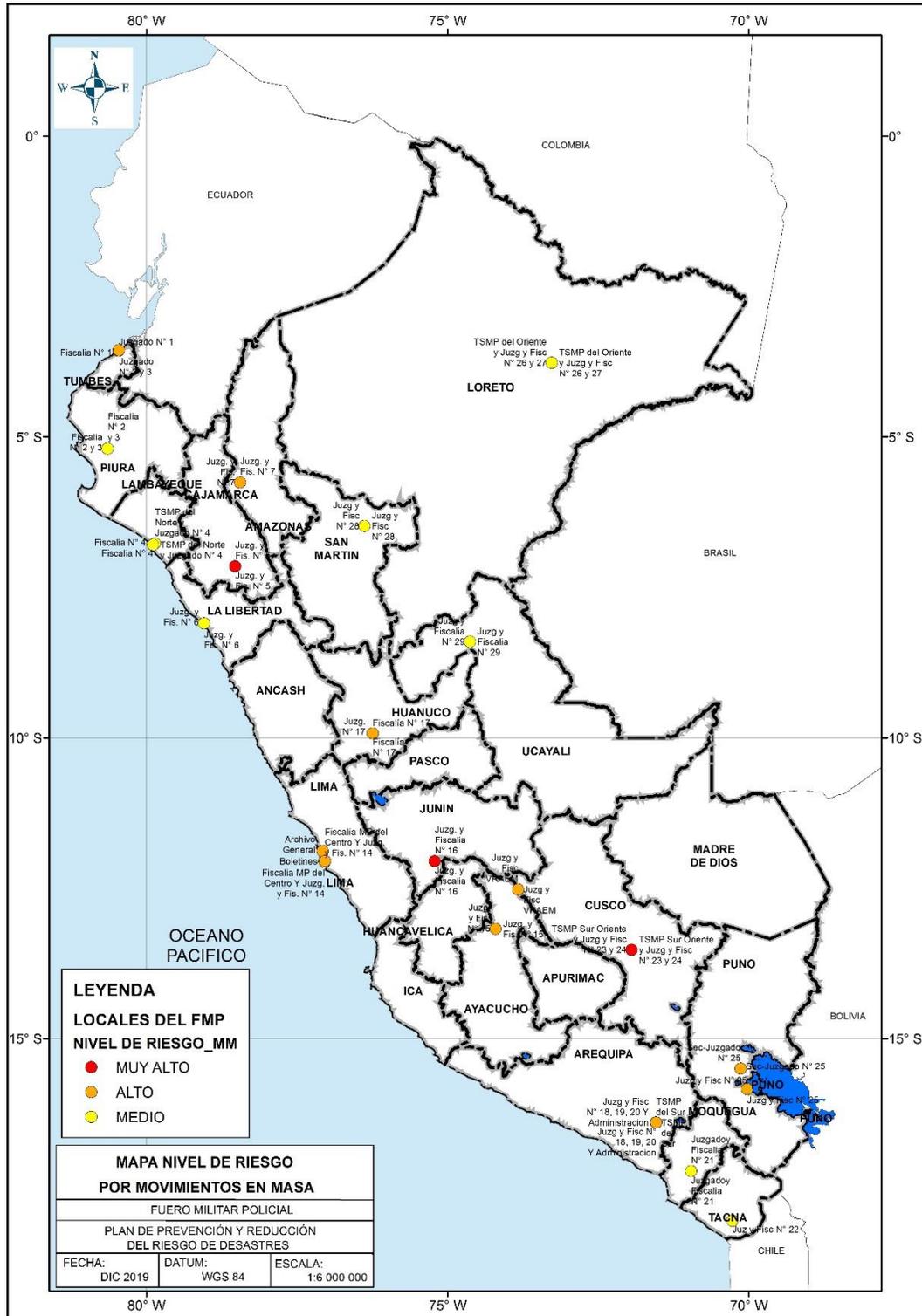
SEDE	DIRECCION	PELIGRO	VULNERABILIDAD	RIESGO (*)
SEDE 1	Tribunal Supremo JMP	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 2	Casona	MEDIO	MUY ALTA	ALTO
SEDE 3	Boletines	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 4	Archivo General	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 5	TSMP del Norte y Juzgado N° 4	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 6	Juzgado N° 1	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 7	Fiscalía N° 1	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 8	Juzgado N° 2 y 3	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 9	Fiscalía N° 2 y 3	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 10	Fiscalía N° 4	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 11	Juzgado y Fiscalía N° 5	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 12	Juzgado y Fiscalía. N° 6	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 13	Juzgado y Fiscalía. N° 7	ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 14	TSMP del Centro y Juzgado y Fiscalía. N° 8, 9, 10,11 y 12.	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 15	Fiscalía MP del Centro y Juzgado y Fiscalía. N° 14	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 16	Juzgado y Fiscalía. N° 13	MEDIO	MUY ALTO	ALTO
SEDE 17	Juzgado y Fiscalía. N° 15	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 18	Juzgado y Fiscalía N° 16	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 19	Fiscalía N° 17	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 20	Juzgado N° 17	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 21	Juzgado y Fiscalía VRAEM	ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 22	TSMP del Sur	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 23	Juzgado y Fiscalía N° 18, 19, 20 Y Administración	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 24	Juzgado y Fiscalía N° 21	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 25	Juzgado y Fiscalía N° 22	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 26	TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 23 y 24	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 27	Juzgado y Fiscalía N° 25	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 28	Secretaría de Juzgado N° 25	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 29	TSMP del Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 30	Juzgado y Fiscalía N° 28	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 31	Juzgado y Fiscalía N° 29	BAJO	ALTA	MEDIO

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

De acuerdo a los resultados obtenidos, según el nivel de peligro y niveles de vulnerabilidad podemos indicar que, de producirse un movimiento en masa de gran magnitud, las sedes de SEDE 11, la SEDE 18 y la SEDE 26, resultarían muy afectadas en su estructura o en el bienestar del personal.



Gráfico N°20-A: Mapa de Nivel de Riesgo por Movimiento en Masa de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial





2.2.3.3. Riesgo de Inundaciones por Lluvias fuertes

Obtenido el nivel de vulnerabilidad y el nivel del peligro, se procede a determinar los niveles de RIESGO POR INUNDACIONES de cada sede a nivel nacional:

Tabla N°25: Niveles de Riesgo de Inundaciones por Lluvias Fuertes por sede

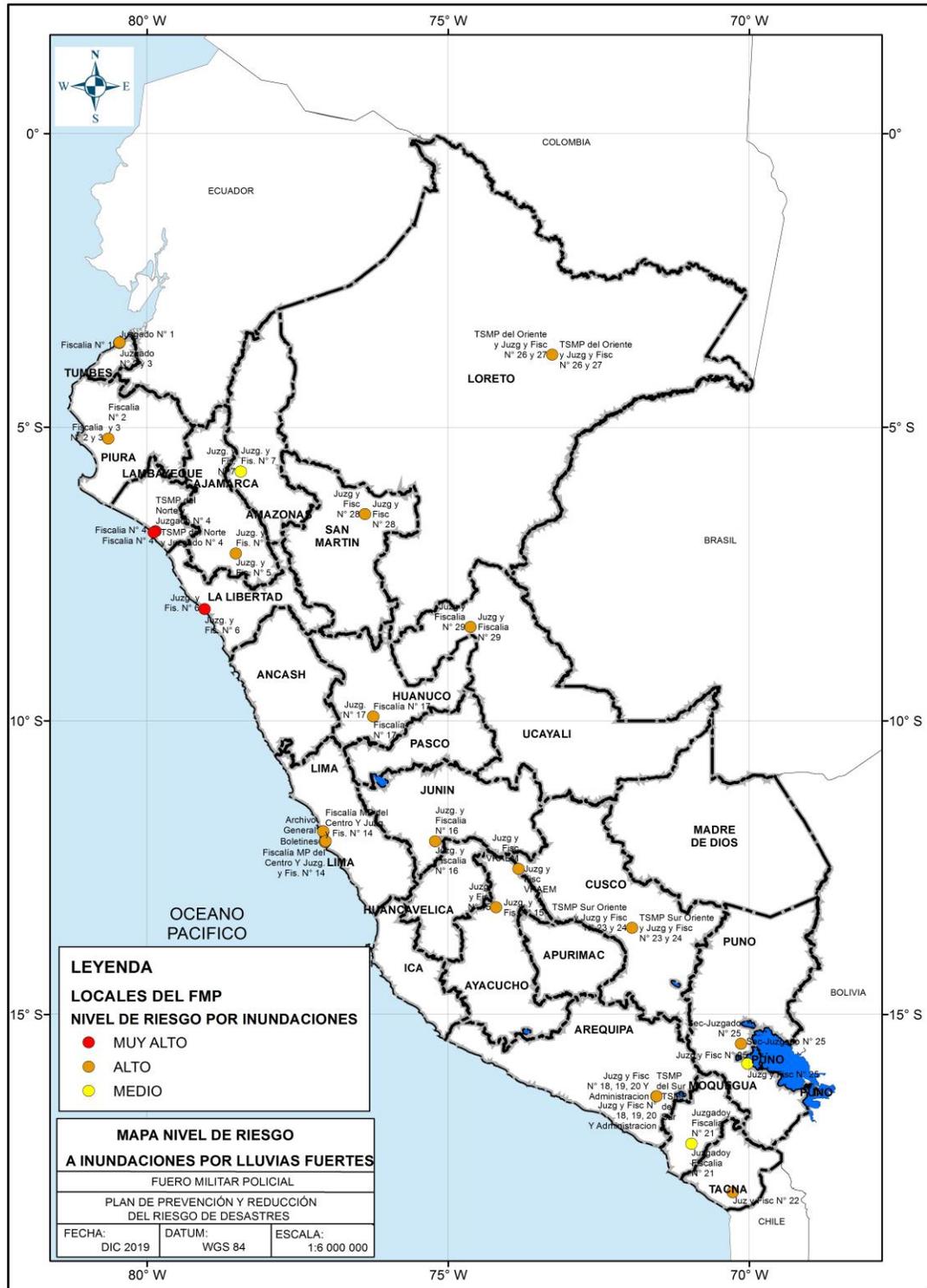
SEDE	DIRECCION	PELIGRO	VULNERABILIDAD	RIESGO (*)
SEDE 1	Tribunal Supremo JMP	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 2	Casona	ALTO	MUY ALTA	ALTO
SEDE 3	Boletines	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 4	Archivo General	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 5	TSMP del Norte y Juzgado N° 4	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 6	Juzgado N° 1	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 7	Fiscalía N° 1	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 8	Juzgado N° 2 y 3	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 9	Fiscalía N° 2 y 3	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 10	Fiscalía N° 4	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 11	Juzgado y Fiscalía N° 5	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 12	Juzgado y Fiscalía. N° 6	MUY ALTO	ALTA	MUY ALTO
SEDE 13	Juzgado y Fiscalía. N° 7	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 14	TSMP del Centro y Juzgado y Fiscalía. N° 8, 9, 10,11 y 12.	ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 15	Fiscalía MP del Centro y Juzgado y Fiscalía. N° 14	ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 16	Juzgado y Fiscalía. N° 13	MEDIO	MUY ALTO	ALTO
SEDE 17	Juzgado y Fiscalía. N° 15	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 18	Juzgado y Fiscalía N° 16	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 19	Fiscalía N° 17	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 20	Juzgado N° 17	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 21	Juzgado y Fiscalía VRAEM	ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 22	TSMP del Sur	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 23	Juzgado y Fiscalía N° 18, 19, 20 Y Administración	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 24	Juzgado y Fiscalía N° 21	MEDIO	MEDIA	MEDIO
SEDE 25	Juzgado y Fiscalía N° 22	ALTO	MEDIA	ALTO
SEDE 26	TSMP Sur Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 23 y 24	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 27	Juzgado y Fiscalía N° 25	BAJO	ALTA	MEDIO
SEDE 28	Secretaría de Juzgado N° 25	MEDIO	ALTA	ALTO
SEDE 29	TSMP del Oriente y Juzgado y Fiscalía N° 26 y 27	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 30	Juzgado y Fiscalía N° 28	ALTO	ALTA	ALTO
SEDE 31	Juzgado y Fiscalía N° 29	ALTO	ALTA	ALTO

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial.

De los locales expuestos en el caso de que ocurriese Lluvias fuertes que lleguen a provocar inundaciones, los locales con mayor riesgo de ser afectados por este peligro son la SEDE 5 Tribunal Superior Militar Policial del Norte y el Juzgado N°4, la SEDE 10 Fiscalía N°4 y la SEDE 12 Juzgado y Fiscalía N° 6.



Gráfico N°21: Mapa de Nivel de Riesgo a Inundaciones por Lluvias fuertes de las sedes a nivel nacional del Fuero Militar Policial



Elaboración: Asistencia Técnica – CENEPRED



CAPITULO III: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

3.1. *Objetivos*

3.1.1. Objetivo General

Implementar progresivamente en el Fiero Militar Policial la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.

3.1.2. Objetivos Específicos

Tomando en consideración el diagnóstico del Fiero Militar Policial, así como el Marco de Sendai, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y el Plan Estratégico Institucional, se presentan los siguientes objetivos específicos:

Tabla N°26: Objetivos de Gestión de Riesgo de Desastres del Fiero Militar Policial

OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en las sedes del Fiero Militar Policial.
OE2	Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y vulnerabilidad del personal del Fiero Militar Policial
OE3	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a nivel nacional: Tribunal Supremo Militar Policial y Tribunales Superiores Militares Policiales.

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fiero Militar Policial.

3.2. *Articulación del Plan*

El presente Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres sigue los objetivos planteados en el PLANAGERD 2014-2021 y el Plan Estratégico Institucional del Fiero Militar Policial. Asimismo, se encuentra en concordancia a las políticas de estado N°32 y 34, la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres -SINAGERD. A continuación, se hace una síntesis de las concordancias entre los documentos.



Tabla N°27: Articulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Fuero Militar Policial y la normativa nacional

Política de Estado – Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.			
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.			
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Finalidad	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, propender hacia un desarrollo sostenible del país.			
	Objetivos	Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD	Fortalecer el desarrollo de capacidades	Incorporar la GRD a través de la Planificación.	Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia.
Política General de Gobierno al 2021	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.			
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.			
	Procesos Estratégicos	Estimación	Prevención y Reducción	Institucionalidad y Cultura de Prevención	
	Objetivos estratégicos	1. Desarrollar el conocimiento de riesgo	2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población	5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD	6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención
Plan Estratégico Institucional del Fuero Militar Policial (2019 – 2022)	Objetivo estratégico Institucional N°4	Implementar la Gestión Interna de Riesgo de Desastres en el Fuero Militar Policial a nivel nacional.			
	Acción estratégica N° 4.1	Sensibilización de Prevención de Riesgos de Desastres dirigida al personal jurisdiccional, fiscal y administrativo del Fuero Militar Policial a nivel nacional.			
	Acción estratégica N° 4.2	Plan de Gestión de Riesgos Implementado en cada Tribunal a nivel nacional.			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Fuero Militar Policial.	Objetivo General	Implementar progresivamente en la SBN la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes.			
	Objetivo Específico	OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en las sedes del Fuero Militar Policial	OE2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y vulnerabilidad del personal del Fuero Militar Policial	OE3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres a nivel nacional: Tribunal Supremo Militar Policial y Tribunales Superiores Militares Policiales.	

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fuero Militar Policial



3.3. Estrategias

3.3.1. Roles institucionales

3.3.1.1. Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD): Alta Dirección

- a) Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de la GRD.
- b) Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- c) Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.
- d) Convocar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y normativa vigente sobre la materia.
- f) Solicitar a los integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- g) Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h) Convocar a otros funcionarios y servidores, para que participen en las sesiones del GTGRD, cuando la necesidad lo requiera.

3.3.1.2. Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres: Dirección Ejecutiva

- a) Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- b) Proponer al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c) Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d) Proponer al presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.



- e) Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, que las unidades orgánicas integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f) Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la Gestión de Riesgos de Desastres, a ser presentados por los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial, en el marco de sus competencias.
- g) Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h) Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i) Otras que le asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial.

3.3.1.3. Grupo de Trabajo de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Fiero Militar Policial

- a) Formular normas, planes, organización y evaluación de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia.
- b) Coordinar, articular y elaborar reportes de seguimiento de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres con el asesoramiento cuando se requiera del CENEPRED en lo que corresponde a procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, y del INDECI en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- c) Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres del Fiero Militar Policial con actividades programadas y presupuestadas según la necesidad de la entidad.
- d) Promover la participación e integración de esfuerzos de los Tribunales Superiores Militares Policiales para la efectiva operatividad de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- e) Impulsar la incorporación y priorización de la Gestión de Riesgos de Desastres en los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública sobre la base de la identificación de peligros, análisis de



vulnerabilidad y determinación de los niveles de riesgo en los territorios de jurisdicción del Fuero Militar Policial.

- f) Crear medidas para la prevención, reducción y control con asesoramiento y asistencia técnica del CENEPRED.
- g) Evaluar las acciones referidas a la Gestión de Riesgos de Desastres del Fuero Militar Policial.
- h) Otras que asigne el Presidente del GTGRD.

3.3.1.4. Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres del Fuero Militar Policial

- a) Formular las propuestas en el área de su competencia del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres del Fuero Militar Policial en relación a la estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b) Participar en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad.
- c) Emitir informes sobre los avances de la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias mediante reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- d) Coordinar en lo que corresponde a su competencia la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e) Hacer uso de los Aplicativos informáticos dispuestos por el CENEPRED y el INDECI a fin de obtener la información necesaria para los diagnósticos, formulación de planes, implementación y monitoreo de la Gestión de Riesgo de Desastres de las áreas geográficas donde se encuentran ubicados todas las edificaciones propias, alquiladas o puestas a disposición por el Fuero Militar Policial.
- f) Participar en las sesiones del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Fuero Militar Policial.
- g) Otras que disponga la normativa vigente.



3.3.1.5. Todos los Órganos y Unidades Orgánicas

Participar activamente en las actividades enmarcadas en la Gestión de Riesgos de Desastres e implementar las metas propuestas del Plan.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente plan bajo responsabilidad administrativa.

3.3.2. Ejes y prioridades del Fiero Militar Policial

El Fiero Militar Policial establece las siguientes estrategias para la Prevención del Riesgo de Desastres, aplicables a todas las sedes a nivel nacional.

Tabla N°28: Estrategias de Gestión de Riesgo de Desastres del Fiero Militar Policial

OBJETIVOS		ESTRATEGIAS	
OE1	OE1.Desarrollar el conocimiento del riesgo en las sedes del Fiero Militar Policial	AE.1.1	Fortalecer las capacitaciones en Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres a nivel nacional.
OE2	OE2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y vulnerabilidad del personal del Fiero Militar Policial	AE.2.1	Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura de todos los locales a nivel nacional.
		AE.2.2	Reducir las condiciones de vulnerabilidad social de todo el personal del FMP a nivel nacional.
OE3	OE3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres a nivel nacional: Tribunal Supremo Militar Policial y Tribunales Superiores Militares Policiales.	AE.3.1	Fortalecer el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión institucional.

Elaboración: Equipo Técnico de la GRD del Fiero Militar Policial



3.3.3. Implementación de medidas estructurales

En todas las instalaciones, es decir tanto del Tribunal Supremo Militar Policial, Tribunales Superiores Militares Policiales del Norte, Centro, Sur, Sur Oriente y Oriente; dentro del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y explícitamente dentro de las medidas estructurales, se pondrá el énfasis en las responsabilidades descentralizadas a nivel nacional, sobre todo subrayando lo que es la cultura de prevención y la gestión correctiva, para lo cual se identificará los peligros, en relación directa al Principio Protector dentro de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de no perder el producto final del Fiero Militar Policial, cual es la administración de la Justicia Militar Policial..

- a) Formular e Implementar planes de prevención de riesgo de desastres como planes de trabajo en GRD priorizados y presupuestados por cada Tribunal Superior Militar Policial a nivel nacional alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social del Fiero Militar Policial.
- b) Programar inspecciones trimestrales en materia de GRD dentro de los planes de trabajo mencionados en el punto anterior, a fin de evaluar las necesidades y problemas existentes en cada una de las sedes a nivel nacional, las cuales deben ser informadas a la Presidencia del Fiero Militar Policial.
- c) Trasladar al personal de las sedes cuyas instalaciones presenten mayor nivel de vulnerabilidad y riesgo a locales más seguros.
- d) Traslado de documentos a los Archivos Generales de cada Tribunal, a fin de reducir la vulnerabilidad y el riesgo en cuanto al almacenaje tomándose en cuenta medidas preventivas de clasificación, ordenamiento de estanterías y arrostramientos.
- e) Renovar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones anualmente de acuerdo a normatividad.
- f) Colocar aforos y planos de seguridad visible y entendible en los ingresos y diversos ambientes de cada sede identificada del FMP.
- g) Programar la instalación priorizada y presupuestada de vidrios laminados y templados en cada sede a nivel nacional.
- h) Replantear el sistema de alambrado y cableado eléctrico (LSOH-NH70), así como de mecanismos de control de seguridad y medios de resistividad como aislamiento (Pozos con línea a tierra), con el fin de proteger al factor humano en principio supremo y seguidamente los activos.



3.3.4. Implementación de medidas no estructurales

En lo concerniente a las medidas no estructurales, se procederá a generar una política de identificación del Fiero Militar Policial al desarrollar los componentes, procesos y procedimientos como entidad conformante del sistema.

- Promover la participación de los funcionarios y servidores del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores Militares Policiales en materia de GRD con el fin de formular planes de prevención de riesgo de desastres por Tribunal.
- Establecer equipos técnicos por cada Tribunal Superior a nivel nacional, los cuales deben determinar las actividades en GRD a realizar de acuerdo a sus necesidades y presupuestos asignados.
- Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades de los equipos técnicos, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED y el INDECI a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados brindados por estas entidades.
- Evaluar los riesgos existentes en las sedes a nivel nacional, poniéndose énfasis en la relación Equipamiento-Amueblamiento-Ruta de Evacuación con las contingencias del caso, esto deberá ser monitoreado mediante informes anuales.
- Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del FMP para la incorporación de competencias y funciones en estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación; reconstrucción, seguimiento y evaluación en GRD, a razón que solo considera funciones de la gestión correctiva.
- Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de Gestión de Riesgo de Desastres en la entidad a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana y de informar que actividades a realizar en caso ocurra un desastre por fenómeno natural, conforme a la sede en donde permanecerá.
- Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por peligro de incendio en cada sede a nivel nacional e implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio, así como medidas de asepsia de los diversos ambientes, en cautela miento del personal que laborara en ese establecimiento.
- Formular Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en materia de capacidades de respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres.

3.4. Programación

3.4.1 Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables

CO D	ACCIONES PRIORITARIAS	PRIORIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE
OE INSTITUCIONAL: N°4 Implementar la Gestión Interna de Riesgo de Desastres en el Fuero Militar Policial a nivel nacional.				
AE INSTITUCIONAL: N° 4.1 Sensibilización de Prevención de Riesgos de Desastres dirigida al personal jurisdiccional, fiscal y administrativo del Fuero Militar Policial a nivel nacional.				
OE1 GRD. Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Fuero Militar Policial.				
AE.1.1 Fortalecer las capacitaciones en prevención y reducción de riesgo de desastres a nivel nacional.				
1.1	Promover la participación de los funcionarios y servidores del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores Militares Policiales en materia de GRD con el fin de formular planes de prevención de riesgo de desastres por Tribunal.	Muy Alta	Plan de Prevención formulado	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
1.2	Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de gestión de riesgo de desastres en la entidad a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana y de informar que actividades se realizan en caso ocurra un desastre por fenómeno natural de acuerdo a la sede en donde permanecerá.	Alta	Capacitación implementada	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
OE INSTITUCIONAL: N°4 Implementar la Gestión Interna de Riesgo de Desastres en el Fuero Militar Policial a nivel nacional.				
AE INSTITUCIONAL: N° 4.2 Plan de Gestión de Riesgos Implementado en cada Tribunal a nivel nacional.				
OE2 GRD. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de la infraestructura y vulnerabilidad del personal del Fuero Militar Policial.				
AE.2.1 Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la infraestructura de todos los locales a nivel nacional.				
2.1.	Establecer equipos técnicos por cada Tribunal Superior a nivel nacional, los cuales determinarán las actividades en GRD a realizar de acuerdo a sus necesidades y presupuestos asignados.	Muy Alta	Resolución Administrativa de Equipo Técnico	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.2.	Evaluar los riesgos existentes en las sedes a nivel nacional, poniéndose énfasis en la relación Equipamiento-Amueblamiento con las contingencias del caso, esto deberá ser monitoreado mediante informes anuales.	Alta	Informe de implementación	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción



2.3.	Formular e Implementar planes de prevención de riesgo de desastres como planes de trabajo en GRD priorizados y presupuestados por cada Tribunal Superior Militar Policial a nivel nacional alineados al presente plan, priorizando al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social del Fiero Militar Policial.	Muy Alta	Plan de Prevención Aprobado	Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.4.	Programar inspecciones trimestrales en materia de GRD dentro de los planes de trabajo mencionados en el punto anterior, a fin de evaluar las necesidades y problemas existentes en cada una de las sedes a nivel nacional e informar al Presidente del FMP.	Muy Alta	Informe de implementación	Presidente del Fiero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.5.	Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por peligro de incendio en cada sede a nivel nacional e implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio, así como medidas de asepsia de los diversos ambientes, en cautela miento del personal que laborara en ese establecimiento.	Alta	Programa contra incendios aprobado	Presidente del Fiero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.6.	Traslado de documentos a los Archivos Generales a fin de reducir la vulnerabilidad y el riesgo en cuanto al almacenaje tomándose en cuenta medidas preventivas de clasificación, ordenamiento de estanterías y arrostramientos.	Muy Alta	Informe de implementación	Presidente del Fiero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.7.	Renovar el Certificado de Inspección Técnica (CIT) de Seguridad en Edificaciones de acuerdo a normatividad.	Muy Alta	CIT Renovado	Presidente del Fiero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.8.	Colocar aforos y planos de seguridad visible y entendible en los ingresos y diversos ambientes de cada sede identificada del FMP.	Alta	Sedes Señalizada	Presidente del Fiero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.9.	Programar la instalación priorizada y presupuestada de vidrios laminados y templados en cada sede a nivel nacional.	Media	Informe de implementación	Presidente del Fiero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo



2.10	Replantear el sistema de alambrado y cableado eléctrico (LSOH-NH70), así como de mecanismos de control de seguridad y medios de resistividad como aislamiento (Pozos con línea a tierra), con el fin de proteger al factor humano en principio supremo y seguidamente los activos	Media	Informe de evaluación	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
AE.2.2 Reducir las condiciones de vulnerabilidad social de todo el personal del FMP a nivel nacional.				
2.11	Desplazar al personal de las sedes que presentan mayor nivel de riesgo y vulnerabilidad a locales más seguros.	Media	Informe de implementación	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
2.12	Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades de los equipos técnicos, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED y el INDECI a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados brindados por estas entidades.	Muy Alta	Persona Capacitada	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción
OE INSTITUCIONAL: N°4 Implementar la Gestión Interna de Riesgo de Desastres en el Fuero Militar Policial a nivel nacional.				
AE INSTITUCIONAL: N° 4.2 Plan de Gestión de Riesgos Implementado en cada Tribunal a nivel nacional.				
OE3 GRD. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres a nivel nacional: Tribunal Supremo Militar Policial y Tribunales Superiores Militares Policiales.				
AE.3.1 Fortalecer el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional.				
3.1.	Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del FMP para la incorporación de competencias y funciones en estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación; reconstrucción, seguimiento y evaluación en GRD, a razón que solo considera funciones de la gestión correctiva	Alta	ROF actualizado	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo
3.2.	Formular Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en materia de capacidades de respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres.	Muy Alta	Plan de GRD aprobado	Presidente del Fuero Militar Policial para las sedes del Tribunal Supremo Presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales para las sedes bajo su jurisdicción



3.4.2. Programación de acciones

MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS	META ESTIMADA	INDICADOR	AÑO 2020				AÑO 2021				AÑO 2022			
			TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE			
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Promover la participación de los funcionarios y servidores del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores Militares Policiales en materia de GRD con el fin de formular planes de prevención de riesgo de desastres por Tribunal.	2 planes por año	Plan de Prevención formulado			1	1			1	1			1	1
Incluir en las inducciones del personal nuevo en el FMP la temática de gestión de riesgo de desastres en la entidad a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana y de informar que actividades se realizan en caso ocurra un desastre por fenómeno natural de acuerdo a la sede en donde permanecerá.	Programa de Inducción con GRD incluido	Programa actualizado	1				1					1		
Establecer equipos técnicos por cada Tribunal Superior a nivel nacional, los cuales determinarán las actividades en GRD a realizar de acuerdo a sus necesidades y presupuestos asignados.	UN (01) Equipo establecido por Tribunal	Resolución Administrativa de Equipo Técnico	2				2					2		
Evaluar los riesgos existentes en las sedes a nivel nacional, poniéndose énfasis en la relación Equipamiento-Amueblamiento-Ruta de Evacuación con las contingencias del caso, esto deberá ser monitoreado mediante informes anuales.	UN (01) Documento de Evaluación por Tribunal	Informe de Evaluación			6		6						6	
Formular e Implementar planes de prevención de riesgo de desastres como planes de trabajo en GRD priorizados y presupuestados por cada Tribunal Superior Militar Policial a nivel nacional alineados al presente plan, priorizando al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social del	2 planes por año	Plan de Prevención Aprobado			1	1			1	1			1	1



FUERO MILITAR POLICIAL
 PLAN DE ESTIMACION Y PREVENCION DE RIESGO DE DESASTRES 2020 - 2022

Fuero Militar Policial.															
Programar inspecciones trimestrales en materia de GRD dentro de los planes de trabajo mencionados en el punto anterior, a fin de evaluar las necesidades y problemas existentes en cada una de las sedes a nivel nacional e informar al Presidente del FMP.	CUATRO (04) inspecciones al año por Tribunal (6)	Informe de inspección	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Determinar niveles de riesgo en sectores críticos por peligro de incendio en cada sede a nivel nacional e implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio, así como medidas de asepsia de los diversos ambientes, en cautela miento del personal que laborara en ese establecimiento.	UN (01) Programa contra incendio por Tribunal	Programa contra incendios aprobado				6				6					6
Traslado de documentos a los Archivos Generales a fin de reducir la vulnerabilidad y el riesgo en cuanto al almacenaje tomándose en cuenta medidas preventivas de clasificación, ordenamiento de estanterías y arrostros.	UN (01) Informe de implementación por SEDE	Informe de implementación	31					31					31		
Renovar el Certificado de Inspección Técnica (CIT) de Seguridad en Edificaciones de acuerdo a normatividad.	UN (01) informe de CITs renovados	CIT Renovado				6				6					6
Colocar aforos y planos de seguridad visible y entendible en los ingresos y diversos ambientes de cada sede identificada del FMP.	Sedes señalizadas	Sedes Señalizada	15	16											
Programar la instalación priorizada y presupuestada de vidrios laminados y templados en cada sede a nivel nacional.	UN (01) Informe por Tribunal	Informe de implementación				6				6					6
Replantear el sistema de alambrado y cableado eléctrico (LSOH-NH70), así como de mecanismos de control de seguridad y medios de resistividad como aislamiento (Pozos con línea a tierra), con el fin de	UN (01) Informe de evaluación por Tribunal	Informe de evaluación			6					6				6	



proteger al factor humano en principio supremo y seguidamente los activos															
Desplazar al personal de las sedes que presentan mayor nivel de riesgo y vulnerabilidad a locales más seguros.	UN (01) Informe de evaluación por Tribunal	Informe			6					6					6
Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades de los equipos técnicos, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED y el INDECI a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados brindados por estas entidades.	100% del personal del FMP capacitado en las 7 etapas de la GRD	Persona Capacitada	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del FMP para la incorporación de competencias y funciones en estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación; reconstrucción, seguimiento y evaluación en GRD, a razón que solo considera funciones de la gestión correctiva.	ROF actualizado	RA de modificación del ROF			1										
Formular Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en materia de capacidades de respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres.	UN (01) Plan de GRD por Tribunal	Plan de GRD aprobado			1					2					3

CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. *Financiamiento*

El Plan se financiará con el presupuesto que será asignado para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales del Fuero Militar Policial de los años 2020, 2021 y 2022 según la priorización de cada medida a implementar.

Luego de establecerse e informarse los planes de trabajo de los Tribunales Superiores Militares Policiales, se considerará el financiamiento de las actividades propuestas para mitigar la vulnerabilidad y el riesgo de cada sede, conforme a la disponibilidad presupuestal.

4.2. *Seguimiento y Monitoreo*

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del presente Plan se realizará de manera Trimestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD, mediante la sistematización de informes de ejecución. El seguimiento se realizará hasta el último día hábil del mes siguiente al trimestre concluido.

4.3. *Evaluación*

La evaluación del plan se realizará hasta el último día hábil del mes de marzo del año concluido y estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (OPP).

4.4. *Responsabilidades*

Las infracciones que rigen el TITULO V de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el artículo 20^o indica:

“Las infracciones son los actos u omisiones en que incurren las autoridades, funcionarios, servidores y empleados públicos en general, así como las personas naturales y jurídicas, en contra de lo establecido en la presente Ley. Constituyen infracciones las siguientes:

- *El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.*
- *El incumplimiento de las normas técnicas de seguridad en defensa civil.*
- *La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones de inspección de las entidades que conforman el SINAGERD.*

- *La omisión de la implementación de las medidas correctivas contenidas en los informes técnicos de las entidades del SINAGERD.*
- *La presentación de documentación fraudulenta para sustentar el cumplimiento de las normas técnicas en Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *Consignar información falsa.*
- *Otras que se establezcan por ley o norma expresa.”*

Además, las sanciones que rigen el TÍTULO V de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el artículo 21 ° indica:

“En los casos que la presente Ley o su reglamento lo señalen, el órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres impone sanciones de inhabilitación temporal, inhabilitación definitiva, económicas, así como de amonestación, multa, suspensión y revocación de certificados, permisos, registros y autorizaciones, clausura temporal o definitiva de establecimientos y demolición, a quienes transgredan la presente Ley.

Conjuntamente con las sanciones administrativas que se impongan al infractor, se le exige la reposición de la situación alterada a su estado anterior, así como la indemnización por los daños y el perjuicio ocasionado.

*La imposición de sanciones administrativas no exime a los infractores de la **responsabilidad civil o penal** a que hubiere lugar.”*

4.5. Disposiciones finales

- El Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres implementará en las SEDES 1 y 2 las medidas establecidas en el numeral 3.3.3. y reportarán trimestralmente al Director Ejecutivo en su calidad de Secretario Técnico, las actividades ejecutadas y problemas detectados para la prevención y mitigación del riesgo de desastres, ya sea ocasionado por fenómenos naturales o por acción humana (incendios, cortos circuitos, etc.).
- Los presidentes de los Tribunales Superiores Militares Policiales son los responsables de formular e implementar los planes de trabajo mencionados en el numeral 3.3.3. e informarán al Presidente del Fuero Militar Policial su monitoreo trimestral y problemas detectados para la prevención y mitigación del riesgo de desastres, ya sea ocasionado por fenómenos naturales o por acción humana (incendios, cortos circuitos, etc.).
- La Inspectoría General queda facultada para realizar visitas de inspección inopinadas a las sedes ubicadas a nivel nacional, con el fin de verificar las acciones de mitigación y reducción del Riesgo de Desastre en las instalaciones y en la capacitación del personal, de acuerdo a la programación del presente plan.